

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Compras (Ley N° 14.815), Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	6330
Resoluciones	_____	6332
Disposiciones	_____	6335
Licitaciones	_____	6335
Varios	_____	6342
Transferencias	_____	6345
Convocatorias	_____	6347
Sociedades	_____	6348

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6356
Varios	_____	6356
Sucesorios	_____	6364

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6367
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 863

La Plata, 29 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-2158/16, por el cual tramita la reglamentación de la Ley N° 14.735 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.735 crea un régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte público provincial de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinados a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y privada con aportes del Estado en todos los niveles con asiento en la Provincia de Buenos Aires;

Que entre los fundamentos de la Ley aludida, se tuvo como aspecto trascendente seguir avanzando en la implementación de políticas que profundicen la inclusión en la educación y garanticen el acceso a la mayor cantidad posible de la comunidad educativa, garantizando el transporte de los alumnos del sistema educativo en todos sus niveles, eliminando cualquier barrera económica que pueda influir o ir en detrimento del acceso a los distintos establecimientos;

Que consecuentemente, para esta gestión de gobierno la educación es el principal eje de crecimiento de la Provincia de Buenos Aires, siendo una herramienta igualadora de oportunidades, debiendo garantizarse el acceso a ella sin ningún tipo de obstáculo o barrera económica que la condicione;

Que es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar las disposiciones contenidas en el referido texto legal, a efecto de dotarlo de suficiente operatividad, estableciendo un marco regulatorio que permita el acceso al Boleto Especial Educativo y determine los alcances y extensión de éste, dote de mayor claridad a las terminologías utilizadas en la ley y establezca prioridades y metodologías, entre otras cuestiones;

Que actualmente existe el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), administrado por el Ministerio de Transporte de la Nación cuyo objetivo del presente año es lograr la cobertura federal de su uso, razón por la cual se propicia la implementación del Boleto Especial Estudiantil a través de este sistema;

Que por la Resolución N° 975/2012 y modificatorias del Ex – Ministerio de Interior y Transporte se estableció una tarifa social que prevé descuentos en el servicio de transporte que utiliza el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE);

Que por otra parte, es de público conocimiento la estrecha situación económica por la cual atraviesa la Provincia de Buenos Aires, razón por la cual a los fines de poner en funcionamiento el presente Régimen resulta necesario crear los mecanismos de solvencia suficientes para garantizar el acceso de aquellos alumnos provenientes de hogares de menores recursos económicos;

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Transporte o la repartición que en el futuro la reemplace, resulta competente para oficiar de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.735, en virtud de las responsabilidades primarias que le fueran asignadas a ésta mediante el Decreto N° 360/16, entre las cuales se encuentra la de intervenir técnica y jurídicamente en las cuestiones relacionadas con el transporte fluvial, carretero y ferroviario, coordinando acciones con otros organismos nacionales o provinciales;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reglamentación de la Ley 14.735, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Designar Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Transporte o la repartición que en el futuro la reemplace, quien dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Autoridad de Aplicación a la aprobación de convenios con universidades y otros organismos educativos públicos o privados con asiento en la Provincia de Buenos Aires, con el fin de intercambiar información para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al beneficio por parte de los alumnos de nivel universitario, terciario, de formación profesional y bachilleratos populares.

ARTÍCULO 4°. El presente régimen de Boleto Especial Educativo se instrumentará mediante el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en forma gradual y progresiva atendiendo a las cuestiones inherentes a su implementación práctica y estará sujeto a la continuidad de los esquemas tarifarios establecidos por las jurisdicciones correspondientes.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Autoridad de Aplicación a celebrar los convenios que resulten pertinentes con las autoridades nacionales a efectos de poner en práctica el Boleto Especial Educativo.

ARTÍCULO 6°. Para atender los fines de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la ejecución de una partida específica, que deberá contemplarse en el Presupuesto General de la Provincia. Para el presente año fiscal, el Poder Ejecutivo deberá asignar, a la Jurisdicción que resulte Autoridad de Aplicación, de las sumas aprobadas por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 14.807, los créditos necesarios hasta un monto de pesos doscientos millones (\$200.000.000).

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Cultura y Educación, Economía y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Alejandro Finocchiaro
Director General de Cultura
y Educación

Hernán Lacunza
Ministro de Economía

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

ANEXO 1

REGLAMANTACION DE LA LEY N° 14.735 “BOLETO ESPECIAL EDUCATIVO”

ARTÍCULO 1. A través de la instrumentación del “Boleto Especial Educativo” se garantizará el acceso igualitario a la educación y la continuidad de las trayectorias educativas, como instrumento para la equidad y la integración social.

A los efectos del presente, se entiende por boleto, el valor que debe abonarse para el traslado del alumno cursante hacia el destino de estudios y su retorno del mismo.

El presente beneficio podrá utilizarse únicamente en el sistema provincial de transporte público de pasajeros de colectivo, autorizados por la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que circulen hacia los distintos centros educativos, sea por vía terrestre o fluvial en el horario de 6 a 24.

Quedan excluidos del citado beneficio los transportes escolares y/o cualquier otro medio de locomoción terrestre con idéntico fin.

ARTÍCULO 2. I) Accederán al uso del “Boleto Especial Educativo” los estudiantes que revistan las siguientes condiciones:

- 1) Ser alumno regular.
- 2) Residir en la Provincia de Buenos Aires a una distancia del establecimiento educativo al que concurren mayor a:
 - seiscientos metros (600 m) en caso de estudiantes de nivel inicial y primario.
 - ochocientos metros (800 m) en caso de alumnos de nivel secundario.
 - dos mil metros (2.000 m) en caso de alumnos terciarios y universitarios.
- 3) En caso de Alumnos Universitarios, terciarios y de formación profesional:
 - a) Universitarios: tener como mínimo aprobadas tres (3) materias durante el año anterior y una (1) materia en el semestre inmediatamente anterior o actividad académica similar. Para el caso de los alumnos que cursan el primer año de la carrera deberán acreditar haber finalizado el nivel medio, sin adeudar materias al momento de la entrega de la documentación, en cuyo caso deberán presentar copia del título de nivel secundario y constancia de inscripción en la Universidad.
 - b) Terciarios y formación profesional: Haber aprobado la totalidad de las materias en el año académico anterior. Para el caso de los alumnos que cursan el primer año de la carrera deberán acreditar haber finalizado el nivel medio, sin adeudar materias al momento de la entrega de la documentación, en cuyo caso deberán presentar copia del título de nivel secundario y constancia de inscripción en la institución educativa de nivel terciario o formación profesional
 - c) En todos los casos, no poseer título universitario o terciario.

II) Se entenderá por alumno regular:

- a) Los alumnos del nivel inicial, primario, secundario y bachilleratos populares definidos como tal en la normativa de la Dirección General de Cultura y Educación.
- b) La condición de alumno regular universitario así como el modo en que la misma se acreditará a los efectos de la obtención del “Boleto Especial Educativo” será dispuesta en el respectivo Convenio con las universidades.
- c) La condición de alumno regular terciario y de formación profesional, así como el modo en que la misma se acreditará a los efectos de la obtención del “Boleto Especial Educativo” será dispuesta en el respectivo Convenio.

III) La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires deberá informar a la Subsecretaría de Transporte, los listados de estudiantes que revistan la condición de alumno regular y si gozan de algún beneficio otorgado por la Provincia, con idénticos fines que el presente. Asimismo, trimestralmente, deberán informar sobre cualquier novedad del listado de estudiantes respecto de la condición de alumno regular, ejerciendo el control del cumplimiento de esta condición y asumiendo la responsabilidad de la información. Las Universidades, deberán informar a la Subsecretaría de Transporte, respecto del listado de estudiantes que cumplan las condiciones académicas de acceso al beneficio ejerciendo el control del cumplimiento de esta condición y asumiendo la responsabilidad de la información, ello de conformidad con lo que el respectivo Convenio establezca.

IV) El “Boleto Especial Educativo” se tramitará a petición del interesado, o por los padres, tutor o encargado en caso de ser menor de edad, de manera anual para el caso de alumnos de nivel inicial, primario y/o secundario y de manera semestral para el caso de alumnos terciarios, de formación profesional, universitarios y/o bachilleratos populares, en todos los casos mediante la registración de los datos personales, la que tendrá carácter de declaración jurada.

A tales efectos se requerirán los siguientes datos personales:

- a) Nombre y apellido del beneficiario y padre, madre, tutor o encargado,
- b) Número de Documento Nacional de Identidad del Beneficiario y padre, madre, tutor o encargado,
- c) CUIL o CUIT del solicitante y de los miembros de su grupo familiar,
- d) Fecha de Nacimiento,
- e) Datos del establecimiento educativo,
- f) Nivel Educativo al que concurre,
- g) Año cursado,
- h) Turno de asistencia a clases y contra turno de ser el caso,
- i) Tipo de servicio de Transporte,
- j) Empresa de Transporte y líneas utilizadas,
- k) Detalle del recorrido,
- l) Cantidad de boletos requeridos,
- m) Correo electrónico de contacto.

La Autoridad de Aplicación podrá ampliar y/o modificar la nómina de requisitos y/o condiciones establecidas según necesidades de servicio.

V) El presente subsidio no resultará acumulable simultáneamente con otro beneficio otorgado por el Estado, cuando los mismos posean idéntico fin al que por este acto se reglamenta, siendo uno excluyente del otro. En tales supuestos el beneficiario deberá optar por uno de los beneficios ofrecidos por el Estado, caso contrario la Autoridad de Aplicación podrá denegar la solicitud efectuada.

VI) La Autoridad de Aplicación priorizará a los fines del otorgamiento del beneficio a aquellos alumnos pertenecientes a hogares de menores recursos económicos en función de los ingresos y patrimonio del grupo familiar del solicitante, garantizando la integración social y un acceso igualitario a la educación.

VII) El beneficiario deberá responsabilizarse por el debido uso y solicitud del boleto. Esto implica que la cantidad solicitada concuerde con lo que efectivamente utilizará durante el mes que solicite. También es responsable por su uso, siendo el mismo intransferible, lo que implica que el beneficiario no podrá realizar ningún tipo de canje, venta, préstamo, permuta o modificación en los mismos, bajo pena de pérdida del beneficio.

ARTÍCULO 3. A los fines de la aplicación del régimen “Boleto Especial Educativo”, se entenderá:

a) Por sistema urbano e interurbano: todos los servicios públicos intercomunales de transporte fluvial de pasajeros y a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros de carácter intercomunal categorizados como urbanos intercomunales del Gran Buenos Aires, interurbanos de media distancia aledaños a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los servicios interurbanos no pertenecientes al Gran Buenos Aires con recorridos que tengan una distancia inferior a los 60 kilómetros, o que hayan sido recategorizados como suburbanos provinciales en los términos de la Resolución N° 106/10 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

b) Por sistema de larga distancia: todos los servicios públicos intercomunales de transporte automotor de pasajeros no comprendidos en el párrafo precedente de jurisdicción provincial.

El “Boleto Especial Educativo” tendrá vigencia de lunes a viernes, durante el periodo lectivo o ciclo anual con actividad áulica efectiva, excluido el receso escolar de invierno.

En los días sábados, domingos, feriados municipales, provinciales y nacionales, no se gozará del beneficio establecido por este régimen, excepto los beneficiarios del servicio Interurbano y los Urbanos correspondientes a alumnos de nivel universitario únicamente los días sábados.

Los boletos no revestirán el carácter de acumulativos, debiendo ser usados dentro del mes correspondiente. Cuando el alumno de nivel primario y/o secundario agote el límite mensual máximo de pasajes gratuitos establecidos por el artículo 3 de la Ley 14.735, podrá continuar utilizando el tradicional descuento para estudiantes primarios y secundarios, conforme lo previsto en el Decreto N° 4.029/69 y Ley N° 10.695, sus modificatorias y complementarias, respectivamente.

Los períodos aludidos en el presente artículo serán informados por la Dirección General de Cultura y Educación y por las Universidades a la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Facúltase a la Subsecretaría de Transporte a modificar la franja horaria de uso de boletos por alumnos de acuerdo al nivel educativo al que pertenezca. Todo ello en base a los informes que remitirán la Dirección General de Cultura y Educación y las Universidades.

A los fines que los interesados tramiten el “Boleto Especial Educativo” la Autoridad de Aplicación establecerá el período en el cual deberá procederse a la inscripción anual y/o semestral, según fuere el caso, al beneficio, así como para la revalidación posterior de datos al menos una vez por año. Plazos estos dentro de los cuales el beneficiario deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2° de la presente reglamentación, y demás requerimientos que establezca dicha autoridad. El incumplimiento de la revalidación dará lugar a la pérdida transitoria del beneficio.

La Autoridad de Aplicación deberá tomar en consideración las fechas que se definan en el calendario escolar y/o ciclo lectivo anual, a los efectos de fijar el período de inscripción aludido precedentemente.

A los fines de una correcta, transparente, ágil, ordenada y eficiente instrumentación del “Boleto Especial Educativo”, facúltase a la Subsecretaría de Transporte a implementar en etapas del presente beneficio, conforme características especiales del territorio, concentración de centros educativos, sistemas tecnológicos desarrollados y aplicados, necesidades de la población beneficiaria y disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4. Sin reglamentar.

ARTÍCULO 5. El costo del seguro del beneficiario del boleto será a cargo de las prestadoras del servicio, no pudiendo integrar la compensación por el gasto que insume el pasaje gratuito.

ARTÍCULO 6. Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7. Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8. Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9. Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10. Sin reglamentar.

CLÁUSULA TRANSITORIA: En relación a los alumnos de nivel inicial, primario y secundario, para el segundo semestre del corriente año en curso, las empresas de transporte de pasajeros que operen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires darán cumplimiento al régimen gratuito establecido en la presente norma. A tales fines deberán garantizar la validez de los carnets emitidos por las mismas en el marco del Decreto N° 4.029/69 (alumnos primarios) y Ley N° 10.695 (alumnos secundarios), sus modificatorias y complementarias, a los fines de dar estricto cumplimiento a lo previsto en el presente apartado.

A tales fines la Autoridad de Aplicación deberá proceder a la firma de los convenios del caso a efectos de prever la compensación respectiva.
DEC. 875-16

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 875

La Plata, 1° de agosto de 2016.

VISTO el Expediente N° 24000-301/16, la Ley N° 14.803, sus modificatorias, y los Decretos N° 4.015/93, N° 39/15 B, y su modificatorio N° 341/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial requiere de una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios, garantizando la optimización de los recursos disponibles;

Que a través de la Ley N° 14.803, y sus modificatorias, se crea el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública con el fin de asistir a la Administración Pública Provincial en materia informática y de comunicaciones, entre otras;

Que mediante Decreto N° 39/15 B, modificado por Decreto N° 341/16, se aprueba la estructura orgánica funcional de dicho Ministerio, determinando entre las competencias de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, la de entender en el establecimiento de indicadores, diseño de herramientas y metodologías, con el fin de optimizar los recursos humanos y financieros, como así también mejorar el desempeño de los sistemas tecnológicos utilizados y evaluar inversiones en sistemas de información y tecnologías, quedando éstos, a disposición de toda la Administración Pública Provincial;

Que a efectos de agilizar la gestión administrativa, evitar incompatibilidades tecnológicas y reducir los costos de adquisiciones de suministros y servicios, se estima pertinente, adecuar la intervención otorgada por el Decreto N° 4015/93 a la Dirección Provincial mencionada;

Que corresponde incorporar al universo de soluciones tecnológicas las denominadas “cloudcomputing”, entendiéndose por este concepto a las siguientes modalidades: software como servicio (SaaS, por sus siglas en inglés), plataforma como servicio (PaaS, por sus siglas en inglés) e infraestructura como servicio (IaaS, por sus siglas en inglés). Que en consecuencia, corresponde concentrar en la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías la posibilidad de otorgar las soluciones informáticas a los distintos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial;

Que en caso de que la Dirección citada, no se encuentre en condiciones de otorgar directamente la solución a la necesidad de suministro o de servicio planteados por el órgano que requiere su intervención, quedará ésta facultada para llevar adelante el procedimiento administrativo pertinente;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por la Ley de Ministerios Ley N° 14.803 y modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a través de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, como órgano rector en materia de sistemas de información y tecnología.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías la coordinación de las acciones y programas de las Direcciones u organismos sectoriales de cada jurisdicción a las que se atribuyan competencias en la materia.

ARTÍCULO 3°. A los efectos previstos en los artículos precedentes, las áreas de servicio informático correspondientes a cada uno de los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, deberán requerir la previa intervención de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, en toda contratación de software, hardware y "cloudcomputing", entendiéndose por este concepto las modalidades de software como servicio (SaaS, por sus siglas en inglés), plataforma como servicio (PaaS, por sus siglas en inglés) e infraestructura como servicio (IaaS, por sus siglas en inglés).

ARTÍCULO 4°. La Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías expedirá su informe en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles administrativos. El organismo requirente podrá apartarse de éste únicamente por razones excepcionales que serán debidamente fundadas y bajo la responsabilidad del funcionario autorizante.

ARTÍCULO 5°. Cuando la intervención requerida por el artículo 3°, responda a la necesidad de adquirir "cloudcomputing", la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías analizará la solicitud y, de corresponder, procederá a otorgar la solución tecnológica adecuada. Cuando la dirección mencionada no pueda brindar la solución tecnológica, el organismo requirente quedará habilitado para continuar con el procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 6°. Facultar a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias del presente decreto.

ARTÍCULO 7°. Facultar al Ministerio de Economía, a instancia del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para atender los gastos que demande la aplicación del presente decreto.

ARTÍCULO 8°. Derogar los Artículos 8°, 9°, 10 y 11 del Decreto N° 4015/93.

ARTÍCULO 9°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Coordinación y Gestión Pública y Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a las todas las dependencias informáticas de los organismos, centralizados y descentralizados, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Hernán Lacunza
Ministro de Economía

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DECRETO 846

La Plata, 22 de julio de 2016.
Expediente N° 22400-23572/13 y ag. sin acumular N° 22400-17137/11

Reconocimiento y pago de los servicios desempeñados por el agente Juan Ignacio BORDA como personal Técnico en la especialidad de Técnico Informativo dependiente de la entonces Dirección de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones, durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2013, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 874

La Plata, 1 de agosto de 2016.
Expediente N° 5100-39247/14y ag. sin acumular N° 2900-58174/12 y N° 2900-58174/12 alc. 1

Declarar operada la prescripción adquisitiva administrativa del inmueble ubicado en calle 3 N° 1385 de la ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Manzana 429, Parcela 14, Matrícula 215.508 (55), cuyas medidas y linderos surgen del plano de mensura para prescribir dominio, que fuera aprobado por la Dirección de Geodesia bajo número 55-274-2014, el cual se encuentra libre de ocupantes.

DECRETO 876

La Plata, 1 de agosto de 2016.
Expediente N° 2900-2799/15 alc. 13

Autorizar el pago de las facturas B N° 0019-00121180 y B N° 0019-00121480, a favor de la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de la provincia de Buenos Aires por cuenta de terceros, correspondientes a prestaciones realizadas en los Hospitales Provinciales durante el mes de diciembre de 2015.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 892

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Expediente N° 2113-1152/16

Aceptar la renuncia, en Asesoría General de Gobierno, a partir del 5 de julio de 2016, de Carlos Matías Quiero Silva al cargo de Director General de Administración y designar en el mismo a Claudio Fabián Moyano.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 893

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Expediente N° 2100-5839/16

Declarar de interés provincial el "Octavo Congreso de la Ciencia Cartográfica".

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 896

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Expediente N° 2918-2492/15

Aceptar la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de diciembre de 2015, de Hilda Beatriz Wynne.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 897

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Expediente N° 2162-10233/16

Autorizar, bajo exclusiva responsabilidad de la jurisdicción propiciante, la comisión de servicios de la Directora Provincial para el Abordaje Integral a las Víctimas de Violencia de Género Lic. Inés Andrea García (DNI 34.497.706-clase 1989) a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 5 de agosto con el objeto de acompañar a la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual Lic. Daniela Elizabeth Reich para un encuentro con autoridades del país vecino.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO Resolución N° 156

La Plata, 4 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 21561-18076/16 y las Leyes N° 10.490, N° 14.653, N° 14.803, N° 14.815 y la Resolución N° 261/10, y

CONSIDERANDO:

Que las personas humanas o jurídicas que deseen constituirse como proveedores del Estado Provincial, y participar en contrataciones o licitaciones, públicas o privadas, para la ejecución de obras, trabajos, servicios públicos o suministros, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires;

Que es requisito indispensable para dicha inscripción, la presentación periódica de comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de las leyes laborales, previsionales y de seguridad social por parte de los peticionantes;

Que a tal fin, el Ministerio de Trabajo emite a solicitud de los interesados, un certificado semestral, previo pago de la tasa por servicios administrativos correspondiente;

Que a los fines de lograr una mayor y mejor concurrencia, resulta oportuno establecer herramientas que faciliten la presentación de los distintos oferentes, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración al logro de los resultados requeridos por la sociedad;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que la certificación proveniente de la Ley Provincial N° 10.490, derivada del cumplimiento de las obligaciones fijadas por las leyes laborales, previsionales y de la seguridad social, se emitirá de forma gratuita, por primera y única vez, para aquél que desee inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, y cumpla con los requisitos receptados en dicha normativa;

ARTÍCULO 2°. Determinar que en lo sucesivo, cada vez que fuera solicitada la renovación del certificado, el oferente deberá abonar la tasa establecida en el artículo 68 bis de la Ley N° 10.149 (Texto según Ley N° 14.653) o la que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA, comunicar a la Subsecretaría de Trabajo, a la Dirección de Documentación Laboral y a la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Marcelo Eugenio Villegas
Ministro de Trabajo
C.C. 10.873

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 525

La Plata, 26 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2406-1024/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción del Derivador de la Avenida 31 – Etapa VI – B", en la localidad y partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 127 de fecha 19 de abril de 2016 obrante en copia certificada a fojas 306/307 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos dieciocho millones noventa y seis mil trescientos cincuenta y dos (\$ 218.096.352), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 59 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 310/316, en diarios locales y regionales a fojas 318/319 y en la página Web a fojas 320/338, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron nueve (9) ofertas según surge del Acta de Apertura del 20 de mayo de 2016, obrante a fojas 388/391.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, se expide a fojas 3484/3486 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa ELEPRINT S.A. por la suma de pesos ciento sesenta y seis millones ochocientos nueve mil ciento veintiséis (\$ 166.809.126,00), que representa el 23,54% de disminución respecto del presupuesto oficial, por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, y rechazar por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones las propuestas de las empresas CONCRET – NOR S.A – TECNIPISOS S.A. (Av. 31 Etapa VI B UTE), ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. – BRIALES S.A. (Unión Transitoria), FONTANA NICASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES – JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. (Unión Transitoria Av. 31), INSA S.A. – OCSA S.A. (U.T.E. Derivador) y PROBA S.A. POSE S.A. (UTE);

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A., CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y TECMA S.A. – PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. e I. (Unión Transitoria), por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 3488 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 4001 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 3997 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 3996 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 3995 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción del Derivador de la Avenida 31 – Etapa VI – B", en la localidad y partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "Construcción del Derivador de la Avenida 31 – Etapa VI – B", en la localidad y partido de La Plata a la empresa ELEPRINT S.A. por la suma de pesos ciento sesenta y seis millones ochocientos nueve mil ciento veintiséis (\$166.809.126), para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil noventa y uno con veintiséis centavos (\$1.668.091,26) para dirección e inspección, la suma de pesos cinco millones cuatro mil doscientos setenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 5.004.273,78) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y uno con cuatro centavos (\$ 173.481.491,04), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos sesenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco centavos (\$ 66.284.745) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con cuarenta y cinco centavos (\$ 662.847,45) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos con treinta y cinco centavos (\$ 1.988.542,35) para reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos sesenta y ocho millones novecientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro con ochenta centavos (\$68.936.134,80).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2016 – Ley 14.807 – Jurisdicción 11114 – CAT PRG – N° 38 – PRY 1086 – FI 3 – FU 8 – S 2 – FF 13 – PP 4 - PS 2 – PAR 2 – UG 330.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2017 la suma de pesos ciento cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis con veinticuatro centavos (\$ 104.545.356,24), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 59 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A., CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y TECMA S.A. – PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. e I. (Unión Transitoria), y rechazar las propuestas formuladas por las empresas CONCRET – NOR S.A – TECNIPISOS S.A. (Av. 31 Etapa VI B UTE), ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. – BRIALES S.A. (Unión Transitoria), FONTANA NICASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES – JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. (Unión Transitoria Av. 31), INSA S.A. – OCSA S.A. (U.T.E. Derivador) y PROBA S.A. POSE S.A. (UTE), por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Gerardo L. Binda
Jefe Dto. Compras y Suministros
C.C. 11.004

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 472

La Plata, 11 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-123/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Instalación Eléctrica Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Dr. José ESTÉVES", en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 223/16, obrante en copia certificada a fojas 207/208 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 18.839.594,62), el que incrementado con las reservas de Ley, hace un total de pesos diecinueve millones setecientos ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 19.781.574,35), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 3.1 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 210/216, en la página Web a fojas 217/235 y en diarios locales y regionales a fojas 237/239, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura del 1 de junio de 2016, obrante a fojas 254/255;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 941/942 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa ZETRA S.A. por la suma de pesos veinte millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y seis (\$20.986.686), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la UTE integrada por las empresas C.B.C. ASOCIADOS S.A. Y VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 944 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 954 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 948 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 949 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 950 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Instalación Eléctrica Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Dr. José ESTÉVES", en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a la empresa ZETRA S.A. la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, quien se compromete a realizarla por la suma de pesos veinte millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y seis (\$20.986.686) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos nueve mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y seis centavos (\$209.866,86) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos nueve mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y seis centavos (\$ 209.866,86) para embellecimiento y la suma de pesos seiscientos veintinueve mil seiscientos con cincuenta y ocho centavos (\$ 629.600,58) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintidós millones treinta y seis mil veinte con treinta centavos (\$22.036.020,30), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos sesenta días (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos trece millones seiscientos mil (\$ 13.600.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento treinta y seis mil (\$ 136.000) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento treinta y seis mil (\$ 136.000) para embellecimiento y la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos catorce millones doscientos ochenta mil (\$ 14.280.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2016 - Jurisdicción 11114 - CAT PRG - NRO 7 - SPRG 1 - PRY 1747 - FI 3 - FU 1 - F.F. 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 1 - UG 370.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2017 la suma de pesos siete millones setecientos cincuenta y seis mil veinte con treinta centavos (\$ 7.756.020,30), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 3.1 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar la oferta presentada por la UTE integrada por las empresas C.B.C. ASOCIADOS S.A. Y VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., por no ser conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Gerardo L. Binda

Jefe Dto. Compras y Suministros
C.C. 11.005

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 485

La Plata, 18 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-578/15 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Completamiento Red Cloacal – Etapa I en la localidad de Hudson", partido de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 580 de fecha 22 de octubre de 2015, obrante en copia certificada a fojas 485/486 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloaca (actualmente denominada Dirección Provincial de Agua y Cloacas) a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones un mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 26.001.784), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en el marco de la Resolución N° 18/16, se dio intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones a fin de efectivizar el llamado a licitación conforme fojas 496;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 24 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web a fojas 499/519, en el Boletín Oficial a fojas 520/524 y en diarios locales y regionales a fojas 526/528, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que a fojas 3723/3724 se actualizó el presupuesto oficial a la fecha de la licitación, ascendiendo a la suma de pesos treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil once (\$ 34.945.011);

Que se recibieron nueve (9) ofertas según surge del Acta de Apertura del 12 de abril de 2016, obrante a fojas 567/568.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 3725/3726 y vuelta, aconsejando preadjudicar las referidas labores a las empresas PROBA S.A. TECNIPISOS S.A. UTE HUDSON por la suma de pesos treinta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil ochenta y tres con treinta y siete centavos (\$ 39.422.083,37), que representa el 12,81% del presupuesto oficial actualizado, por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y rechazar por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones las propuestas de las empresas CONINSA S.A., OSHI S.A., EQUIMAC S.A.C.I.F.e.l. y CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A.;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas BRICONS S.A.I.C.F.I., ARR-CA S.R.L., PRATES Y CÍA. S.A. y MIAVASA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 3728 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 3741 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto; Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 3729 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 3731/3732) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 3730 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Agua y Cloaca y la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Completamiento Red Cloacal – Etapa I en la localidad de Hudson", partido de Berazategui, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "Completamiento Red Cloacal – Etapa I en la localidad de Hudson", partido de Berazategui, a las empresas PROBA S.A. TECNIPISOS S.A. UTE HUDSON por la suma de pesos treinta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil ochenta y tres con treinta y siete centavos (\$39.422.083,37), para obra, a la que agregándole la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con treinta centavos (\$3.942.208,30) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil doscientos veinte con ochenta y tres centavos (\$394.220,83) para dirección e inspección, y la suma de pesos un millón ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$1.182.662,50) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y cinco (\$ 44.941.175,00), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dieciséis millones novecientos veintitrés mil setenta y seis con noventa y dos centavos (\$16.923.076,92) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta con setenta y siete centavos (\$169.230,77) para dirección e inspección y la suma de pesos quinientos siete mil seiscientos noventa y dos con treinta y un centavos (\$507.692,31) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos diecisiete millones seiscientos mil (\$17.600.000,00).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2016 - Jurisdicción 11114 - PRG 6 - PRY 1404 - FIN 3 - FUN 8 - SUBF 2 - F.F. 11/13 - P. Ppal. 4 - SP 2 - PAR 2 - UG 65.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloaca a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Agua y Cloaca deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2017 la suma de pesos veintisiete millones trescientos cuarenta y un mil ciento setenta y cinco (\$27.341.175), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 24 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: BRICONS S.A.I.C.F.I., ARR-CA S.R.L., PRATES Y CÍA. S.A. y MIAVASA S.A., y rechazar las propuestas formuladas por las empresas CONINSA S.A., OSHI S.A., EQUIMAC S.A.C.I.F.e.l. y CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A., por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Gerardo L. Binda

Jefe Dto. Compras y Suministros
C.C. 11.006

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 486

La Plata, 18 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-116/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Centro de Transformación - Tablero General de Alimentación y Grupo Electrogeno Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo", en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 128/16 de fecha 19 de abril de 2016 obrante en copia certificada a fojas 301/302 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de

la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 30.757.876,64), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 3.1 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 305/311, en diarios locales y regionales a fojas 313/315 y en la página Web a fojas 316/337 conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura del 24 de mayo de 2016, obrante a fojas 358/359.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1696 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos veintinueve millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y siete con treinta y un centavos (\$ 29.918.997,31), que representa una disminución del 2,72% respecto del presupuesto oficial, por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas EDUARDO COLOMBI S.A., ORESTE DURANTE S.A. e ILUBAIRES S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1698 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia; Que a fojas 1711 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 1702 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 1703 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 1704/1705), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Centro de Transformación - Tablero General de Alimentación y Grupo Electrógeno Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo", en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "Centro de Transformación - Tablero General de Alimentación y Grupo Electrógeno Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo", en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos veintinueve millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y siete con treinta y un centavos (\$ 29.918.997,31), para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y nueve con noventa y siete centavos (\$ 299.189,97) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y nueve con noventa y siete centavos (\$ 299.189,97) para embellecimiento y la suma de pesos ochocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 897.569,93) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y un millones cuatrocientos catorce mil novecientos cuarenta y siete con dieciocho centavos (\$ 31.414.947,18), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintidós millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos con treinta y nueve centavos (\$ 22.380.952,39) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos veintitrés mil ochocientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 223.809,52) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos veintitrés mil ochocientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 223.809,52) para embellecimiento y la suma de pesos seiscientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 671.428,57) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintitrés millones quinientos mil (\$ 23.500.000,00).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2016 - Jurisdicción 11114 - CAT PRG - N° 7 - SPRG 1 - PRY 1737 - FI 3 - FU 1 - F.F. 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 1 - UG 640.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2017 la suma de pesos siete millones novecientos catorce mil novecientos cuarenta y siete con dieciocho centavos (\$ 7.914.947,18), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 3.1 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: EDUARDO COLOMBI S.A., ORESTE DURANTE S.A. e ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Gerardo L. Binda

Jefe Dto. Compras y Suministros

C.C. 11.007

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada N° 441

La Plata, 9 de agosto de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0004376-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de septiembre de 2016, en el dos con treinta setenta y nueve por ciento (2,3079%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria

C.C. 10.994

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 10/16

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias grupo técnico 1 y hangar apoyo terrestre - I Brigada Aérea Palomar"

Apertura: Martes 13 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.059.090.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Pliego: Sin Costo.

Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: Hasta el lunes 5 de septiembre de 2016 a las 13:00 hs.

Consultas: Hasta miércoles 7 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.

Lugar: Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 10.572 / ago. 8 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/15
Tercer Llamado - Prórroga

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la localidad de Capitán Sarmiento

Licitación Pública N° 5/2015 (Tercer Llamado) Prórroga Apertura de Sobres.

Presupuesto Oficial \$9.854.432,96.

Garantía de oferta exigida % \$ 985.443,29.

Fecha de apertura: 29/08/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 300 días corridos.

Valor del pliego \$ 20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 10.580 / ago. 8 v. ago. 22

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 14/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:

Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Variante de Chacabuco (Km. 196 - Km. 219), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes, construcción de Distribuidores (5), demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.

Presupuesto oficial: Pesos mil trescientos cuarenta y seis millones setecientos veintiocho mil veinticuatro (\$ 1.346.728.024,00), referido al mes de mayo de 2016.

Garantía de las ofertas: \$ 13.467.280,24.

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: a partir del 03/08/2016 en www.vialidad.gov.ar

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.

Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: A través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° piso - D.N.V. L.P. 24.104 / ago. 11 v. sep. 1°

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 13/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:

Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Carmen de Areco (Km. 141,00) - Inicio Variante de Chacabuco (Km. 196,00), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes construcción de Distribuidores (8), construcción de puente sobre A° Lamela y sobre A° Ranchos, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.

Presupuesto oficial: Pesos mil novecientos dos millones trescientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete (\$ 1.902.392.677,00), referido al mes de mayo de 2016.

Garantía de las ofertas: \$ 19.023.926,77.

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 03/08/2016 en www.vialidad.gov.ar

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.

Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: A través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° piso - D.N.V. L.P. 24.103 / ago. 11 v. sep. 1°

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/16 para la ejecución de dos perforaciones para la provisión de agua en la ciudad de Balcarce Presupuesto oficial: \$ 2.400.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.400.

Fecha de apertura: 2 de septiembre 2016 a la hora 11:00 en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 10.804 / ago. 11 v. ago. 18

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.898

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipos UPS.

Fecha de la Apertura: 26/08/2016 a las 11:30 horas.

Valor de Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultar: 19/08/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 19/08/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.840 / ago. 12 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2016, autorizada por Decreto N° 1.272/2016 - (Expediente N° 4013-915/16).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Provisión de 2000 Medidores de Agua domiciliaria para la Dirección de Obras Sanitarias.

Presupuesto Oficial: \$ 3.094.617,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 1/2016, Expediente N° 4013-915/16".

Adquisición del Pliego: A partir del 22/08/2016 al 26/08/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 08/09/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 08/09/2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 23/08/2016 hasta el 06/09/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mrui@bolivar.gov.ar

C.C. 10.868 / ago. 12 v. ago. 17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM-4080

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM-4080, para los trabajos de "Ejecución de Nuevo Lobby del Cajero Automático, acceso al Banco y al ascensor" en el edificio sede de la Sucursal Mar del Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/08/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.971.513,28 más IVA.

L.P. 24.178 / ago. 12 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE MORENO
JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de 8 (ocho) servidores de computación.

Expediente: 4078-177742-J-2016.

Presupuesto oficial: Asciende a la suma de \$ 2.263.000,00. (Pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 9 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 2 de septiembre de 2016 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 8 de septiembre de 2016, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00. (Pesos dos mil doscientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4620001 int. 328 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

C.C. 10.892 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE MORENO
JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Reparación de grupos sanitarios y cubierta E.S.T. N° 4.

Expediente: 4078-177188-C-2016.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de \$ 2.850.008,26. (Pesos dos millones ochocientos cincuenta mil ocho con veintiséis centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs. en Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 12 de septiembre de 2016, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.800,00. (Pesos dos mil ochocientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar

C.C. 10.893 / ago. 16 v. ago. 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 27/16

POR 15 DÍAS - (Obra pública). Expediente N° 024-99-81752155-6-123.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense I de este Organismo.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.021.619,27.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 320.216,19.

Consulta y/o retiro de pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs del día 12/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 12/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 28/09/16 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 28/09/16 a las 11:00 hs.

C.C. 10.894 / ago. 16 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 32/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 857. Expte. N° 4003-30493/16.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 32/16 para la ejecución de la obra: "Ampliación, modernización y puesta de servicio del sistema de CCTV del Municipio de Almirante Brown de acuerdo a las características del Anexo 1", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 9.966.283,20 (Pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y tres con veinte centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 25 de agosto de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 9.966,28 (Pesos nueve mil novecientos sesenta y seis con veintiocho centavos).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 10.895 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 55

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 55 para la contratación de la obra "Ejecución de cubierta metálica en sector de pileta de niños en polideportivo UVVA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.400,00.

Presentación y Apertura: 7 de septiembre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001958/2016.

C.C. 10.912 / ago. 16 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 35/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para edificios del Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de agosto de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-578/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 10.913 / ago. 16 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 1/2016, Expte. 241 Año 2016, para el servicio integral de organización y promoción de la Maratón Ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: El canon oficial, base y mínimo del servicio es del diez por ciento (10%) del monto total de inscripción, sin deducción alguna, es decir, el monto en bruto de las inscripciones.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 2016 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 10.917 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 2/2016, Expte. 263 Año 2016, para el servicio de alojamiento destinado a los Juegos Nacionales Evita 2016.

Presupuesto oficial: \$ 6.011.500,00.

Garantía de oferta: \$ 60.115,00.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2016 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 10.918 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 20/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-12882-CGSS-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Red de gas natural de media presión barrio Pro.Cre.Ar. I de Ranelagh".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.192.296,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 10 hasta el 18 de agosto de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 23 de agosto de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 24 de agosto de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 25 de agosto de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 25 de agosto de 2016, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 10.919 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 31/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-12980-SOP-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 131 entre calle 57 y Avenida Gutiérrez – Hudson – Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.915.660,17.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 10 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 6 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 08 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 8 de septiembre de 2016, a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 10.920 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 32/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-12983-SOP-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 205 desde Camino General Belgrano hasta el Arroyo San Juan con la construcción de la alcantarilla - Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.980.760,69.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 10 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 06 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 08 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 8 de septiembre de 2016, a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 9.000,00.

C.C. 10.921 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 33/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-12985-SOP-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Reconstrucción de Avenida Juan Manuel Fangio entre las calles 21 y Avenida Padre Mujica- Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 35.422.256,88.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 10 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 06 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 08 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 08 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 25.000,00.

C.C. 10.922 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 34/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011- 12987-SOP-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Desagüe Villa Rial, calle 167 a 169 y calle 53 a 55- Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.385.754,83.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 7 de septiembre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 8 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 12 de septiembre de 2016, a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 10.923 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 35/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-12989-SOP-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Bacheo de Avenida Fangio entre las calles 14 y 21- Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.833.301,48.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 7 de septiembre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 8 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de septiembre de 2016, a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 9.000,00.

C.C. 10.924 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 36/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-12990-SOP-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 403 entre Avenida Vergara y Camino General Belgrano- Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.979.712,13.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 7 de septiembre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 8 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 10.925 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 37/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-12994-SOP-2016.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 31 entre las calles 163 y 164- Fondo para Infraestructura Municipal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.996.748,69.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 7 de septiembre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 8 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de septiembre de 2016, a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de septiembre de 2016, a las 13:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 10.926 / ago. 16 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

Licitación Pública Nº 66/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 66/2016 expediente Nº 2914-4670/15 para la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 26 de agosto de 2016 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 Nº 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 Nº 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), sin costo el pliego.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 10.930 / ago. 16 v. ago. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 105/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente Nº 2970-2191/16. Llámese a Licitación Privada Nº 105/16 para la adquisición de medicamentos ambulatorios.

Apertura de Propuestas: Día lunes 22 de octubre de 2016 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel 0221-478-0032

C.C. 10.932

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 106/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente Nº 2970-2189/16. Llámese a Licitación Privada Nº 106/16 para la adquisición de otros fármacos.

Apertura de Propuestas: Día lunes 22 de octubre de 2016 Hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel 0221-478-0032

C.C. 10.933

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada Nº 69/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2897-2816/16. Llámese a Licitación Privada Nº 69/16, para la adquisición de stent coronario para el servicio de hemodinamia destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 23/08/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita- La Matanza (1900). Se podrán bajar los pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar

H.Z.G.A. "Hospital Zonal
General de Agudos Dr A Balestrini"
Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza
Tel / Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int 1114/12

C.C. 10.934

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada Nº 58/16 SAMO

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2974-2532/16.

Fecha de apertura: 22/08/16.

Hora de apertura: 10:00.

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adq. de cabina de seguridad biológica.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata - horario 09:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.935

**Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Salud
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada Nº 55/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2975-3557/2016. Llámese a Licitación Privada Nº 55/2016, por la adquisición de Laringoscopios, solicitados por el Servicio de Otorrinolaringología, del Establecimiento para cubrir necesidades del servicio del ejercicio

2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuesta: Día 23 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 10.936

**Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Salud
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada Nº 56/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2975-3638/2016. Llámese a Licitación Privada Nº 56/2016, por la Adquisición de Prótesis para paciente asistido en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Establecimiento, para cubrir necesidades del servicio del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuesta: Día 23 de agosto de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 10.937

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

Licitación Pública Nº 42/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de recolección, transporte y proceso de los residuos patogénicos".

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.

Valor del Pliego: \$ 3.800.

Límite de venta: 07/09/2016 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 12/09/2016 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 10.938 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 43/16

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.606/2016

Llamado a Licitación Pública Nº 43/2016.

Apertura: 07/09/2016, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedidos Nº 3-701-135 y Nº 3-701-142.

Para: la adquisición de "Alimentos para copa de leche, comedores infantiles y niños en riesgo nutricional", con un presupuesto oficial de pesos: tres millones setecientos trece mil quinientos setenta con sesenta y ocho cvs. (\$ 3.713.570,68).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Tres mil setecientos trece (\$ 3.713,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.

C.C. 10.941 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública Nº 3

POR 2 DÍAS - Corresponde al expediente Nº 4001- 1290/16. Licitación Pública Nº 003-Decreto Nº 872 para la concesión del inmueble Municipal, ubicado en la rambla con dársenas frente al Hospital "Gral. José de San Martín" de Carhué, conocido consuetudinariamente como "Kiosco Hospital", por el término de tres (3) años a partir de la firma del contrato, con destino a explotación comercial rubro kiosco, y opcionalmente como servicio anexo parada de Taxis y/o remises, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Nº 4001-1290/16. Base del llamado: Pesos ochocientos (\$ 800,00), por lo que ninguna oferta podrá ser inferior a la misma.

2º - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Nº 4001-1290/16.

3º Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en la Oficina de Compras Municipal, sita en Rivadavia y Pellegrini de la ciudad de Carhué, con la siguiente leyenda "Licitación Pública Nº 003/16 Concesión Kiosco Hospital Municipal - Carhué", de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 horas, hasta el día 21 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de sobres de las propuestas.

4º Establécele el valor del Pliego en la suma de pesos ochenta (\$ 80,00), el que podrá retirarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad, en horario administrativo.

C.C. 10.945 / ago. 17 v. ago. 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 35/16
Segundo Llamado**

Obra: "Remodelación del Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.360.578,00.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.

Expte.: Interno N° 33971/16.
 Fecha de Apertura: 29/08/16 10:00 hs.
 Decreto de llamado: 2.459 (05/08/16).
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.
 (+54 11) 5227-7950/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 10.948 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 37/16 Anulación

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Policía Local Estación Avellaneda".
 Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.
 Valor del Pliego: \$ 1.400.
 Expte.: Interno N° 35.358/16.
 Fecha de Apertura: 25/08/16 10:00 hs.
 Decreto de llamado: 2.246 (19/07/16).
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.949 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 35/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de medicamentos".
 Fecha Apertura: 25 de agosto de 2016 a las 10:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1459 (Son pesos mil cuatrocientos cincuenta y nueve).
 Expediente N° 7722/Int/2016.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 10.951 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 92/16

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de lámparas, tulipas, etc.".
 Fecha Apertura: 1° de septiembre de 2016 a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 2.110 (Son pesos dos mil ciento diez).
 Expediente N° 13.362/Int/2016.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 10.952 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 100/16

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de equipo de rayos".
 Fecha Apertura: 29 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.401 (Son pesos un mil cuatrocientos uno).
 Expediente N° 13764/Int/2016
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 10.953 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 101/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de cerco olímpico en polideportivo Municipal Castillo, ubicado en el Poncho, Itau, del Carmen y Estanislao del Campo, de la Localidad de Rafael Castillo.
 Fecha Apertura: 12 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$1.463. (Son pesos un mil cuatrocientos sesenta y tres).
 Expediente N° 010896/Int/2016.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 10.954 / ago. 17 v. ago. 23

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 19/16 - Autorizada por Resolución N° 171/16 - Expediente N° 2100-5920/16, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la reparación integral de portones con destino a Casa de Gobierno y Helipuerto (ex BIM III), con un presupuesto estimado de pesos trescientos ochenta mil setecientos cinco con cuatro centavos (\$ 380.705,04), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 29 de agosto de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 22 de agosto de 2016 a las 10:00, en Casa de Gobierno y Helipuerto Oficial (ex BIM III).

Coordinación: Dirección de Infraestructura - Teléfono: (0221) 482-2391.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 29 de agosto de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	36d38bf564b1b3a5fe85a97ddf118ce6
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	967e6a84c2272543b9e98987b92cb572
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	6782e15d13d44aa083059d4fea165f75
Visita de Obra	Visita.pdf	cee6e63e84d2c4a8421bbcabd4ba0558
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	4a879f936576bb40c643605410ad799c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 10.995

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 19/16, Expediente Interno N° 053-23-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 1°/09/16 al 31/12/2016 de Producto cárnico: Pollo y Medallón de Pollo para el Servicio de Comedor. Apertura: 25/08/2016 8:00 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: \$ 120,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 08,00 horas del día 25/03/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail:ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 10.996

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 20/16, Expediente Interno N° 053-24-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 1°/09/16 al 31/12/2016 de Producto cárnico: Pollo y Medallón de Pollo para el Servicio de Comedor. Apertura: 25/08/2016 8:30 hs. Los

Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: \$ 30.00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 8:00 horas del día 25/08/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail:ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 10.997

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 21/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/16, Expediente Interno N° 053-25-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 1/09/16 al 31/12/2016 de Producto cárnicos: Carne Picada y Milanese para el Servicio de Comedor. Apertura: 25/08/2016 a las 9 hs. Los pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente licitación podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: \$ 180,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 8:00 horas del día 25/08/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 10.998

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/16, Expediente Interno N° 053-26-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 1°/09/16 al 31/12/2016 de Producto cárnicos: Carne Picada y Milanese para el Servicio de Comedor. Programa Adolescencia - Apertura: 25/08/2016 a las 9 y 30 hs. Los pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente licitación podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: \$ 60,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 8:00 horas del día 25/08/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 10.999

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/16, Expediente Interno N° 053-27-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 1°/09/16 al 31/12/2016 de Verduras y Frutas para el Servicio de Comedor y DMC. Apertura: 25/08/2016: 10:00 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: 250.00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 8:00 horas del día 25/08/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 11.000

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/16, Expediente Interno N° 053-28-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 01°/09/16 al 31/12/2016 de Verduras y Frutas para el Servicio de Comedor y DMC- Programa Adolescencia. Apertura: 25/08/2016,10:30 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: \$ 80,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 8:00 horas del día 25/08/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 11.001

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/16, Expediente Interno N° 053-29-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 1°/09/16 al 31/12/2016 de Panificados para el Servicio de Comedor y DMC. Apertura: 25/08/2016: 11:00 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y

Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: \$ 240,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 8:00 horas del día 25/08/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 11.002

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 26/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/16, Expediente Interno N° 053-30-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 1°/09/16 al 31/12/2016 de Panificados para el Servicio de Comedor y DMC-. Apertura Programa Adolescencia. Apertura 25/08/2016: 11:30 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 18 y 19 de agosto de 2016, inclusive. Valor del Pliego: \$ 60,00 Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 08,00 horas del día 25/08/2016, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E'mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 11.003

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 3/16. Decreto N° 1.464/2016. Expediente: 4041-D. Apertura: 24/08/2016 - 9:30 hs. Objeto: Extensión de Red Cloacal en Barrio Oligua. Presupuesto Oficial: Un millón novecientos veintinueve mil trescientos veintidós con 18/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Mil novecientos veintinueve con 32/100 Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 11.008 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 4/2016. Decreto N° 1.465/2016. Expediente: 4041-D11053/16. Apertura 12/09/2016 - 11:30 hs. Objeto: Compra de Cámaras de Seguridad. Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000). Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2500). Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644.

C.C. 11.009 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 5/2016. Decreto N° 1.466/16. Expediente: 4041-D10421/16. Apertura 08/09/2016 - 9:30 hs. Objeto: Pavimento y cordón de hormigón en barrio Sargento Cabral. Presupuesto Oficial: Un millón doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y uno con 92/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Mil doscientos setenta y ocho con 17/100 Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 11.010 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 6/2016. Decreto N° 1.467/2016. Expediente: 4041-D10424/16.

Apertura 07/09/2016 – 9:30 hs.

Objeto: Pavimento con cordón integral de hormigón en barrio Olivares.-

Presupuesto Oficial: Siete millones quinientos cuarenta y siete mil ciento setenta y siete con 27/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Siete mil quinientos cuarenta y siete con 17/100 (\$ 7.547,17).

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. – T.E. 02243-15-404644 – Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – 02243-15-404641.

C.C. 11.011 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 7/2016.

Decreto N° 1.468/2016.

Expediente: 4041-D-10418/2016.

Apertura 14/09/2016 – 9:30 hs.

Objeto: Extensión red cloacal en Zona Centro.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones diecisiete mil trescientos treinta y uno con 51/100 (3.017.331,51).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente

Valor del Pliego: Pesos tres mil diecisiete con 33/100 (\$ 3.017,33).

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. – T.E. 02243-15-404644 – Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – 02243-15-404641.

C.C. 11.012 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 8/16.

Decreto N° 1.469/2016.

Expediente: 4041-D10423/16.

Apertura 14/09/2016 – 9:30 hs.

Objeto: Pavimento asfáltico en caliente con badem de hormigón en Zona Balnearia.

Presupuesto Oficial: Dos millones noventa y seis mil trescientos cincuenta y uno con 70/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Dos mil noventa y seis con 35/100 (\$ 2.096,35).

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. – T.E. 02243-15-404644 – Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – 02243-15-404641.

C.C. 11.013 / ago. 17 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 71/16

POR 5 DÍAS – Nombre de la obra: Construcción Jardín Maternal Salto

Localidad: Salto, Partido: Salto

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, oficina N° 603. El día 8 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: (\$ 11.283.834,29). Con un anticipo del veinte por ciento (20%)

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: N° 2402-160/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el 6° piso Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de pliego: Depósito de pesos once mil doscientos ochenta y tres con ochenta y tres ctvos (\$ 11.283,83) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el 6° piso, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 11.047 / ago. 17 v. ago. 23

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1- 2147-041-1-04/97- Circ.I - Secc.A - Mz.9 - Pc.4–Romano José Roberto - Intendente Buzzi n° 760 - Gral. Las Heras

2 - 2147 - 041 - 1 - 70/97 - Circ.I - Secc.C - Mz.132 - Pc.8–Olivera de Castro Rafaela - Talcahuano n° 385 - Gral. Las Heras

3 - 2147-041-1-299/05 - Circ.III - Secc.P - Mz.18 - Pc.9–Casalnuovo Margarita Beatriz - Londres y Mitre - Gral. Las Heras

4 - 2147-041-1-316/05 - Circ.I - Secc.C - Mz.114 - Pc.1 - Vinelli y Gregori Leonor Lilia María, Vinelli y Gregori Víctor Salvador Francisco, Vinelli y Gregori Nelia Dora Margarita, Gregori Emilia Nelia– 9 de Julio n° 210 - Gral. Las Heras

5 - 2147-041-1- 318/05 - Circ.I - Secc.C - Mz.116 - Pc.3 - Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo, Novas e Imperiale Luis Eugenio - Italia n° 23 - Gral. Las Heras

6 - 2147-041-1-356/06 - Circ.I - Secc.C - Mz.118 - Pc.13 - Vinelli y Gregori Leonor Lilia María, Vinelli y Gregori Víctor Salvador Francisco, Vinelli y Gregori Nelia Dora Margarita, Gregori Emilia Nelia - Santiago Villamayor n° 357 - Gral. Las Heras

7 - 2147-041-1-392/07 - Circ.V - Secc. B - Mz.11 - Pc.28 - Iglesias José María, Fernández González Martina - Entre Ríos s/n° - Gral. Las Heras

8 - 2147-041-1-393/07 - Circ.III - Secc.P - Mz.137 - Pc.30 – Martínez Ramón Américo - San Martín s/n° - Gral. Las Heras

9 - 2147-041-1-393/07 - Circ.III - Secc.P - Mz.137 - Pc.31 – Martínez Ramón Américo - San Martín s/n° - Villars - Gral. Las Heras

10 - 2147-041-1-404/07 - Circ.III - Secc.P - Mz.61 - Pc.4 - Alday María - Rivadavia n° 160 - Villars - Gral. Las Heras

11 - 2147-041-1-407/07 - Circ.I - Secc.C - Mz.116 - Pc.4 - Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo, Novas e Imperiale Luis Eugenio - Italia s/n° - Gral. Las Heras

12 - 2147-041-1-411/07 - Circ.I - Secc.C - Mz.131 - Pc.6 - Alfredo Vaccari y Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima - Santiago Villamayor s/n° - Gral. Las Heras

13 - 2147-041-1-431/08 - Circ.I - Secc.C - Mz.113 - Pc.1–Svirsky Miriam, Svirsky Matilde, Svirsky Mauricio, Kotliar Sara - Quintana n° 45 - Gral. Las Heras

14 - 2147-041-1-441/09 - Circ.III - Secc.P - Mz.79 - Pc.17–Idiart Graciano - Bartolomé Mitre - s/n° - Gral. Las Heras

15 - 2147-041-1-441/09 - Circ.III - Secc.P - Mz.79 - Pc.18–Idiart Graciano - Bartolomé Mitre s/n° - Gral. Las Heras

16 - 2147-041-1-442/09 - Circ.I - Secc.C - Mz.124 - Pc.20–Contreras Francisco Bernardino - Talcahuano n° 120 - Gral. Las Heras

17 - 2147-041-1-12/11 - Circ.I - Secc.C - Mz.177 - Pc.11 - Bramajo Santiago - Rivadavia n° 748 - Gral. Las Heras

18 - 2147-041-1-15/11 - Circ.III - Secc.P - Mz.39 - Pc.4 - Prez Laureano Alonzo y Vignale Meliton - Independencia n° 606 - Gral. Las Heras

19 - 2147-041-1-35/11 - Circ.III - Secc. P - Mz.17 - Pc.1 - Tolosa Floro Agapito - Serbia y Rivadavia - Gral. Las Heras

20 - 2147-041-1-35/11 - Circ.III - Secc.P - Mz.17 - Pc.2 - Tolosa Floro Agapito - Rivadavia s/n° - Gral. Las Heras

21 - 2147-041-1-35/11 - Circ.III - Secc.P - Mz.17 - Pc.3 - Tolosa Floro Agapito - Rivadavia s/n° - Gral. Las Heras

22 - 18-2147-041-1-35/11 - Circ.III - Secc.P - Mz.17 - Pc.36 - Tolosa Floro Agapito - Serbia s/n° - Gral. Las Heras

23 - 2147-041-1-35/11 - Circ.III - Secc.P - Mz.17 - Pc.37 - Tolosa Floro Agapito - Serbia s/n° - Gral. Las Heras

24 - 2147-041-1- 51/11 - Circ.I - Secc.C - Mz.193 - Pc.26 - Arregui Aldo Oscar - 9 de Julio n° 1326 –Gral. Las Heras

25 - 2147-041-1-65/11 - Circ.III - Secc.P - Mz.79 - Pc.24–Rey Juan Carlos - Francia s/n° - Gral. Las Heras

26 - 2147-041-1-80/11 - Circ.I - Secc.D –Qta.21 - Pc.5 “h” - Barraza Martín – Zamudio n° 679 - Gral. Las Heras

27 - 2147-041-1-5/12 - Circ.I - Secc. A - Mz.35 - Pc.10 - Leiciaga Fernando - Pellegrini y Murphy - Gral. Las Heras

28 - 2147-041-1-6/12 - Circ.I –Secc .A - Mz.35 - Pc.7 - Leiciaga Fernando - Pellegrini y Juez Dumont - Gral. Las Heras

29 - 2147-041-1-7/12 - Circ.I - Secc. A –Mz 10 - Pc.34 - Somer Miguel Bernardo - Puggari - Gral. Las Heras

30 - 2147-041-1-12/12 - Circ.I - Secc.C - Mz.164 - Pc.4 - Castelli y Caviglia Juan Ismael, Castelli y Caviglia Andrés Francisco, Castelli y Caviglia Laura María, Castelli de Caviglia Aurelio Oscar, Castelli y Caviglia Alcira Estela , Castelli y Caviglia Miguel Ángel, Castelli y Caviglia América Elvira, Castelli y Caviglia Nelly Margarita, Caviglia de Castelli Antonia Lucia - Av. Chioconci n° 673 - Gral. Las Heras

31 - 2147-041-1-18/12 - Circ.III - Secc.P - Mz.17 - Pc.24 - Toledo Julio Oscar - San Martín s/n° - Gral. Las Heras

32 - 2147-041-1-19/12 - Circ.III - Secc.P - Mz.17 - Pc.25 - Toledo Julio Oscar - San Martín s/n° - Gral. Las Heras

33 - 2147-041-1-19/12 - Circ.III - Secc.P - Mz.17 - Pc.26 - Toledo Julio César - San Martín s/n° - Gral. Las Heras

34 - 2147-041-1-04/13 - Circ.III - Secc.P - Mz.21 - Pc.16 - Luriani y Taboada Juana Nelly, Taboada Teresa. Las Heras

35 - 2147-041-1-04/13 - Circ.III - Secc.P - Mz.21 - Pc.17 - Luriani y Taboada Juana Nelly, Taboada Teresa - Gral. Las Heras

36 - 2147-041-1- 05/13 - Circ.I - Secc.C - Mz.109 - Pc.7 - Vinelli Víctor - Necochea n° 257 - Gral. Las Heras

37 - 2147-041-1- 05/13 - Circ.I - Secc.C - Mz.109 - Pc.8 - Vinelli Víctor - Necochea n° 257 - Gral. Las Heras

38 - 2147-041-1-07/13 - Circ.III - Secc.P - Mz.116 - Pc.12 - Aramendi de Actis Josefa - Calle 12 – Gral.

39 - 2147-041-1-03/15 - Circ.III - Secc.P - Mz.58“b” - Pc.16 - La Ibero Platense S.A. Hipotecaria - Moreno n° 115 - Gral. Las Heras

40 - 2147-041-1-03/15 - Circ.III - Secc.P - Mz.58“b” - Pc.17 - La Ibero Platense Hipotecaria Seguros S.A.C - Moreno n° 115 - Gral. Las Heras

41 - 2147-041-1-04/15 - Circ.I - Secc.C - Mz.115 - Pc.17 - Azaro Ciro Ismael - Italia n° 249 - Gral. Las Heras
 42 - 2147-041-1-17/15 - Circ. III - Secc. P - Mz. 20 - Pc.12 - Rebuffo María - Londres s/n° - Gral. Las Heras
 43 - 2147-041-1-10/16 - Circ.I - Secc.C - Mz.110 - Pc.13 - García Lois Olga Lidia - 9 de Julio 165 - Gral. Las Heras
 Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 10.846 / ago. 12 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-001/15 - Alarcón Báez Zulma Esther - DNI 95009703 - 8-D-51-3A. - Esmeralda N° 720 e/ Bullrich y Honduras A. Koen. - Titular/es: Díaz Miguel, sin domicilio en expediente. -

2147-100-1-002/14 - Riedel Ana María. - DNI 5.027.137 - 8-E-119-1. - Gainza N° 312 e/ Laprida y Lavalle A. Korn, Titular/es: Mazzetti Ángel, sin domicilio en expediente

2147-100-1-004/15 - Silva Cristian Eduardo - DNI 24353336 - 8-F-232-19 - San Vicente 832 e/ Báez y Arias A. Korn - Titular/es: Poggi de Vittoni Rosa, sin domicilio en expediente. -

2147-100-1-005/16 - Pérez Mariana Susana - DNI 31.177.223. - 1-B-qla87-87C-36. - San Martín 427 e/ Matheu y Viamonte San Vicente - Titular/es: Lifac Benito y Kreimer Elías, sin domicilio en expediente.

2147-100-1-008/15 - Zelayeta Julián. - DNI 35.331.963 - 1-A-73-13b.-Berutti 133 ex 137 e/ Paso y Bolívar San Vicente - Titular/es: María Elena y Alicia Raquel BELOTTI Y RODRÍGUEZ, y Elena RODRÍGUEZ de BELOTTI, sin domicilio en expediente. -

2147-100-1-009/15 - Rodríguez Ángela del Rosario. - DNI 10.395.905. - 8-M-133-15. - Río Negro N° 125 e/ Güemes y Malvinas A. Korn. - Titular/es: Opas Alejandro y Zerrizuela María Luisa, Rosales 4440 Adrogué. -

2147-100-1-010/15 - Meza Marcela Alicia. - DNI 34.998.918. - 8-M-133-14. - Río Negro s/N° e/ Güemes y Fracción A. Korn. - Titular/es: Opas Alejandro y Zerrizuela María Luisa, Rosales 4440 Adrogué. -

2147-100-1-020/14 - Blanco Esteban Carlos y Sra. - DNI 5.213.671. - 2-B-ch148-148F-23. - La Rioja N° 46 e/ Bolívar y Sarmiento San Vicente. - Titular/es: Rotta Roa Camila y Rotta de Scharrer Camila, sin domicilio en exp. -

2147-100-1-021/14 - Castillo Débora Romina - DNI 32.273.007 - 8-D-29-14A - Ranchos 913 ex 905 e/ Bullrich y C. Lorenzini A. Korn. - Titular/es: Pinto Alzira Martinho, Ceferino Namuncurá 2187 Quilmes

2147-100-1-026/14 - Segovia Nélide del Carmen - DNI 23.486.658. - 8-F-210-5-. - Saavedra 473 e/ Córdoba y Raccone A. Korn. - Titular/es: Ferreyra de Centurión Tomasa, sin domicilio en exp. -

2147-100-1-028/14 - Muscia Alan Emmanuel. - DNI 36.894.776. - 8-D-qla11, Fr 1-16. - 12 de Octubre 613 e/ Camino Real y La Niña A. Korn. - Titular/es: 1) María Luisa, 2) Juan José, MARTÍN, y 3) Alberto MARTÍN o MARTINA, 1) Lacarra 1545 Cap. Fed. - 2) y 3) sin domicilio. -

2147-100-1-032/15 - Aranda Aguilar Nicolás. - DNI 92.121.422. - 8-D-104A-14. - Alte. Brown 862 e/ Guiralde y Lugones A. Korn. - Titular/es: Ubaldo Venancio, sin domicilio en exp. -

2147-100-1-033/14 - Amarillo Carlos Oscar y otra. - DNI 10.449.362. 3-B-101-7. - Mario Bravo nro 143 e/ Laprida y Castelli Domselaar. - Titular/es: Chareun Rufino Rafael, sin domicilio en exp. -

2147-100-1-033/15 - Olmos Miguel Ángel. - DNI 8.539.365. - 8-D-Fr II-20. - Cortajarena nro. 313 ex 140 e/ Libertad y Ezeiza A. Korn. - Titular/es: Ubaldo Venancio, sin domicilio en exp. -

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Colaboradora.

C.C. 10.809 / ago. 12 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. número 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0029/15 - Rojas Barrios Teodoro y Sra. - DNI 94240920. - 5-A-2-3A - Según plano superficie Parcial 032-9-2016 5-A-2-3C. - 861 nro. 141 e/ Boedo y Sgo del Estero Fcio Varela, Titular/es: Cofir Compañía Financiera Inmobiliaria y Rural Argentina SA, sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0045/16 - Arévalo Guillermo Enrique. - DNI 20383131. - 5-A-2-3A - Según plano superficie Parcial 032-9-2016 5-A-2-3D. - 861 s/nro. e/ Boedo y Sgo del Estero Fcio. Varela, Titular/es: Cofir Compañía Financiera Inmobiliaria y Rural Argentina SA, sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0067/15 - Estigarribia Margarito Sergio. - DNI 8.353.500. - 5-H-30-4. - Pino Achado nro 729 e/ Juan Jiménez y A. Dymas Fcio. Varela. - Titular/es: Fernández Rafael Pablo, sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0071/15 - Yasuk Luis Ernesto y Sra. - DNI 16.087.658. - 1-F-13-10. - Iglesias 207 e/ Quiroga y Pizzurno Fcio. Varela. - Titular/es: Zorzoli Margarita, Bartolomé

Mitre 688 4° piso of. 406 Cap. Fed y Lieja 1571 Fcio. Varela

2147-032-5-0079/15 - Juan Rodríguez. - DNI 7.831.098. -2-A-64D-14. - Pilcomayo 93 e/ Uruguay y Cabildo Fcio. Varela. - Titular/es: Corra Juan Alberto, Agrelo 3008 6° piso Dto. 39 Cap. Fed.

2147-032-5-0085/15 - Segovia Matilde. - DNI 20.119.895. - 5-C-72-5. - Yamandu Rodríguez 1386 e/ Pehuajó y Bragado Fcio. Varela. - Titular/es: Montaraz Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, y Suipacha Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, Sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0090/15 - Martínez Martín Darío y otra. - DNI 28.831.955 - 1-F-121-26. - Pedro Lucena nro 960 e/ Lonardi Uriburu Fcio. Varela. - Titular/es: Billordo Juan Carlos, Pringles 2355 Lavallol y Av. Martín García 789 Cap. Fed. -

2147-032-5-0093/15 - Niveiros Nélide Noemí. - DNI 5.164.989. - 1-F-130-8-Derqui 591 e/ 12 y Nuestras Malvinas Fcio Varela. - Titular/es: Tehuelche Florencio Varela SRL, sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0098/15. - Cuellar Mirtha Mercedes. - DNI 6.387.382. - 5-A-35-35 - 806 nro. 65 e/ Av. Hudson y Soler Fcio. Varela. - Titular/es: Nave y Devicenzi Eduardo Pablo, Ballinari Juan Florindo, Rovera Aquiles, Trajtenberg Simón, Monasterio Felipe y Pérez Manuel, sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0099/15 - Saroglia Elsa Regina. - DNI 2.902.187. - 2-B-22-16. - San Marino 237 e/ Malta y Andorra FCio Varela. - Titular/es: Matera Fernando Horacio, González Daniel, Sasso Agustín Luis Rómulo, Salotto Walter David, Reconquista 341 Cap. Fed. -

2147-032-5-0102/15 - Torres Miguel Ángel. - DNI 5.168.783. - 1-A-3-10. - Antognoli 2785 e/ Contreras y Leandro N. Alem Fcio. Varela. - Titular/es: Steiner Mauricio Jaime, Rivadavia nro. 3855 Cap. Fed

2147-032-5-0105/15 - González Ricardo Benito. - DNI 22.138.400. - 1-K-Qta 2-2F-11. - Montes de Oca nro. 1358 e/ Clorinda y Gorriti Fcio Varela. - Titular/es: Rita, Nélide, y Atilio Gatti y Mercante, y Juana Rosa Mercante de Gatti, H. Yrigoyen nro. 230 Fcio. Varela. -

2147-032-5-0113/15 - Bohiler Claudio Gustavo y Sra. - DNI 23.343.026. - 1-A-95 - 19 y 20. - Bs As 3196 e/ Mitre y Sallares Fcio Varela. - Titular/es: Rubén Gregorio, y Ana Berta Balian y Hagopian y Araxie Hagopian de Balian, sin domicilio en expediente. -

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Colaboradora.

C.C. 10.811 / ago. 12 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. número 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0048/15 - Navarro Pablo Omar y Sra. - DNI 14.238.033 - 5-C-30-34. - Diag. Los Poetas nro. 28 e/ Miguel Cane y Capdevila Fcio. Varela. - Titular/es: Montaraz Inmobiliaria, Comercial e Industrial S.A. y Suipacha Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial S.A., sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0060/14 - Medina María Ángela. - DNI 5.723.154. - 2-A-60E - 17 y 18. - Según plano superficie parcial 032-101-2015 es 2-A-60E-18A. - Chañar s/nro. e/ Uruguay y Cabildo Fcio. Varela. - Titular/es: Vergili y Compañía S.R.L., Paraná 136 Cap. Fed.

2147-032-5-0062/15 - Cristaldo Maidana Juan Beatriz. - DNI 93.028.003. - 1-E-164-10. - Baradero 2231 e/ Arenales y Storni Fcio. Varela. - Titular/es: Drake Florencia Francisca y Drake Tomasa Servanda, sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0069/16 - Carrizo Maria Ester. - DNI 18.326.080. - 2-A-60E - 17. - Según plano superficie parcial 032-101-2015 es 2-A-60E-17A. - Chañar s/nro. e/ Uruguay y Cabildo Fcio. Varela. - Titular/es: Vergili y Compañía SRL, Paraná 136 Cap. Fed

2147-032-5-0108/14 - Ojeda Bernardino. - DNI 7.927.835. - 5-B-64-13. - Khartum 1336 e/ Gurruchaga y Túnez Fcio. Varela. - Titular/es: Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia, Pellegrini 1427 Cap. Fed. -

2147-032-5-0109/14 - Tabaréz Dora. - DNI 2.319.383. - 1-P-47-7.-Sperandio nro. 1339 e/ Morán y Seguí Fcio. Varela. - Titular/es: Edificios Terrenos y Campos Argentinos S.A. ETYCASA, Paraná 136 Cap.

2147-032-5-0111/14 - Miño José María y Sra. - DNI 22.434.533. - 2-J-22-9. - Moscú nro. 1169 ex 1163 e/ Av. Perón y 623 Fcio. Varela. - Titular/es: Vergili y Cía. S.R.L., sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0123/15 - Lizarraga Juan Ramón y Sra. - DNI 29.064.539. - 1-U-28-1. - R. Peña 905 e/ 18 y 18B Fcio. Varela. - Titular/es: Atucha y Pereyra María Delia y Lizaso de Atucha Segunda Joaquina, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0124/15 - Geréz Ricardo Alejandro y Sra. - DNI 20.973.532. - 2-U-9-9. - 558 nro 289 e/ 503 y 507. - Fcio. Varela. - Titular/es: Majul Jorge, sin domicilio en expediente. -

2147-032-5-0128/15 - Benítez Mabel Edith y otros. - DNI 18.517.438. - 5-P-69-14. - Ortiz Consejo 1149 nro 1650 e/ 1134 y Diag Los Poetas Fcio Varela. - Titular/es: Ferro Carlos Roberto, Londres o 2 de Abril 1654 Burzaco. -

2147-032-5-0129/15 - Sánchez Faustino Roberto y otra. - DNI 10.340.950. - 2-A-65-25.-Conesa 352 e/ Cabildo y Uruguay Fcio Varela. - Titular/es: Núñez Ismael, sin domicilio en expediente. -

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Colaboradora.

C.C. 10.810 / ago. 12 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. número 2 del Pdo. de Cañuelas, a cargo de la Escribana Interina, la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-007/15 - Alejandro Rengifo Filomeno. - DNI 92.965.449. - 2-U-107-3 - Pueyrredón nro. 468 e/ Monteagudo y Dupuy Cañuelas. - Titulares: DEVE SA, Chacabuco 723 3 piso Of 15 Cap. Fed. -

2147-015-2-013/15 - Enríquez Antonio Eusebio. - DNI 17123771. - 3-D-64-2 - Linch nro. 1880 e/ Rodríguez y Ruta 205 Cañuelas. - Titular/es: Julio y Moisés KLEINMAN, Moreno 1231 Cap. Fed.

2147-015-2-015/15 - Ahiquete José Servando y Sra. - DNI 10635442. - 3-D-78-10. - Fray Rodríguez nro. 356 e/ Rota y Ascasubi Cañuelas. - Titular/es: Julio y Moisés KLEINMAN, Moreno 1231 Cap. Fed.

2147-015-2-016/15 - Rossi Israel Alberto. - DNI 29726458. - 3-D-78-19 y 20. - Ascasubino 1971/85 e/ Gorriti y Rodríguez, Cañuelas. - Titular/es: Julio y Moisés KLEINMAN, Moreno 1231 Cap. Fed.

2147-015-2-017/15 - Taborda Juan Bernardo. - DNI 12977022. - 3-D-106-26. - Castro Barros nro 181 e/ Mármol y Guido Spano Cañuelas. - Titular/es: Julio y Moisés KLEINMAN, Moreno 1231 Cap. Fed.

2147-015-2-023/15 - Ludueña Dora Beatriz. - DNI 5867938. - 3-E-8-11. - Entre Ríos nro. 2712 e/ Cuba y Guatemala Cañuelas. - Titular/es: Osmolski Raúl Jorge y Osmolski Juan Pedro, José Ingenieros 3798 San Justo (1754FDU)

2147-015-2-024/15 - Cardozo Ángel Ernesto y Sra. - DNI 5254338. - 4-A-45-12A. - Ramona Páez 112 e/ Uribelarrea y Don Bosco Uribelarrea, Cañuelas. - Titular/es: Raquel Josefa, Ana María y María Esther García o García y Conde y Dalmira Abadie, sin domicilio en expediente. -

2147-015-2-039/15 - Rocino Fernando Daniel y Sra. - DNI 16711963 - 4-A-30-3 y 4. - Rosenbseh 637 /45 e/ Casini y Ascuénaga Uribelarrea Cañuelas. - Titular/es: 1) Eduardo y 2) Fernando Ernesto SUÁREZ o SUÁREZ Y DEL RÍO, 3) Aníbal, 4) María Luisa, 5) Filomena, 6) Iginio Arturo y 7) Celestino ESPINA Y DEL RÍO, 8) Fernando Pedro, 9) Roberto Enrique y 10) Carlos Alberto SUÁREZ Y WEIS, 11) Catalina WEIS de SUÁREZ, 12) Sara Balbina y 13) Alberto Eduardo SUÁREZ Y BARINI y 14) María Catalina BARINI de SUÁREZ, Sin domicilio en expediente. - 6) Fcio. Varela 2774 San Justo (1754).

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Titular.

C.C. 10.812 / ago. 12 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Rodríguez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido General Rodríguez. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el Notario Marina A. Quagliariello, Integrante Interina del R.N.R.D. Nº 1, ubicado en 2 de Abril 793, 1º piso, oficina 2 de General Rodríguez, los días martes a jueves de 10 a 16 hs.

Nº - Orden - Nº de Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación - Titular Dominio
1 - 2147-46-1-63/2013 - VI; D; Mz. 150; P. 18 - BLAS PASCAL Nº 3750, Bº Güemes de General Rodríguez - SAAVEDRA, Narciso Casimiro

2 - 2147-46-1-3/2016 - II; A; Mz. 39; P. 24 - Estanislao del Campo Nº 570, Bº Villa Parque la Argentina, de General Rodríguez - COLELLA BLAS

3 - 2147-46-1-4/2016 - I; D; Qta.: 11; Mz. 11-g; P. 9 - Ayacucho Nº 3108, Bº Villa Vengochea, de General Rodríguez - GARCÍA y VENGOCHEA Fanny Zulima del Carmen Mónica y VENGOCHEA y LACALLEN Mario Alejo

4 - 2147-46-1-5/2016 - V; H; Mz. 87; P. 18 - Puerto Algarrobo Nº 413, Bº Almafuerte, de General Rodríguez - SORIANO Antonio Joaquín y SORIANO INCHAUSPE Pedro Luis

5 - 2147-46-1-7/2016 - V; U; Mz. 74; P. 7 - Alfonsina Storni Nº 2060, Bº Los Naranjitos, de General Rodríguez - GRONDONA Miguel Ángel Juan; BOCCAZZI Alcides Walterio; BASSI Juan Carlos; MASTRONARDI Víctor Daniel Feliciano; RESTANO Felipe Segundo; RESTANO Y LUCHINI de SCHEID Zulema Juana; PEDEZERT Ricardo; MARCHIONI José; MÉNDEZ Y MÉNDEZ Julia María Margarita; MÉNDEZ Y MÉNDEZ Sara Elena; MÉNDEZ Y MÉNDEZ Luis María Ramón; MÉNDEZ Y MÉNDEZ Alfredo Máximo; MÉNDEZ Y CASTRO Horacio Augusto; RUIS de los LLANOS de MÉNDEZ María Lelia

6 - 2147-46-1-9/2016 - V; C; Mz. 143-a; P. 14 - Los Aromos Nº 1156, Bº Maravilla del Oeste, de General Rodríguez - FANLO, Ernesto

7 - 2147-46-1-11/2016 - I; D; Mz. 7-a; P. 32 - Av. Italia n° 957, de General Rodríguez - REANO, Hugo Pedro

8 - 2147-46-1-12/2016 - V; V; Mz. 44-b; P. 13 - ACASUSSO Nº 450, Bº Pico Rojo, de General Rodríguez - BALLINARI Juan Florindo; RAVERA Aquiles; BALLINARI Florindo

9 - 2147-46-1-13/2016 - V; V; Mz. 265; P. 7 - LAS ROSAS Nº 2358, Bº Agua de Oro, de General Rodríguez - CÁCERES José

10 - 2147-46-1-14/2016 - V; J; Mz. 140; P. 24 - EL ALCANFOR Nº 500, Bº El Ombú, de General Rodríguez - DE MARCO Antonio Aniblo

11 - 2147-46-1-36/2016 - VI; B; Mz. 29; P. 6 - BUCARELLI Nº 125, Bº San Carlos, de General Rodríguez - SPIGIEL Adalberto

12 - 2147-46-1-37/2016 - I; E; Mz. 55; P. 1 - ÁNGEL VEGA Nº 121, Bº Juan José, de General Rodríguez - AINCHIL Y GUILLE José René; AINCHIL Y GUILLE José Ulrico; GUILLE Luisa Rosa

13 - 2147-46-1-40/2016 - V; T; Mz. 159; P. 28 - LÁINEZ Nº 457, Bº Vengochea, de General Rodríguez - DE RISO de GOYENA Elsa Susana

14 - 2147-46-1-43/2016 - VI; D; Mz. 70; P. 20 - FLORIDA Nº 2175, Bº Altos del Oeste, de General Rodríguez - RIZZO Vicente

15 - 2147-46-1-46/2016 - I; C; Mz. 205; P. 7 - TRUEBA Y BATALLÓN NORTE Nº 1459, Bº San Bernardo, de General Rodríguez - MARTÍNEZ Luis Alberto

16 - 2147-46-1-54/2016 - II; A; Mz. 7-b; P. 21 - PRINGLES Nº 46, Bº Parque la Argentina, de General Rodríguez - IANNIELLO Gregorio; IANNIELLO y DAMONTE Carlos Alberto José

17 - 2147-46-1-62/2016 - II; D; Mz. 57; P. 11 - JUANA DE AZURDUY Nº 580, Bº San Martín, de General Rodríguez - VÁZQUEZ José; CABERO Juana

18 - 2147-46-1-64/2016 - V; T; Mz. 174; P. 23 - DON BOSCO Nº 5618, Bº Vengochea, de General Rodríguez - GARCÍA y VENGOCHEA Fanny Zulima del Carmen Mónica y VENGOCHEA y LACALLEN Mario Alejo

Marina A. Quagliariello, Notaria.

C.C. 10.859 / ago. 12 v. ago. 17

EMPRESA DE TRANSPORTES DON PEDRO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión - Constitución. De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inciso 4º de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES DON PEDRO S.R.L. (en adelante "Don Pedro"), con sede social en Av. Vergara 6060, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 31/07/1996, en la matrícula 44746 de Sociedades Comerciales, Legajo 82546 ha resuelto mediante Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios celebrada el 28/07/2016 aprobar por unanimidad (i) los Estados Contables Especiales correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31/05/2016 y el Balance Especial de Escisión cerrado al 31/05/2016, y (ii) la escisión parcial de Don Pedro y constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de Euro Trucks DR S.R.L. con sede social en calle Intendente Moro Nº 1079 (esquina Beruti) de la ciudad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. De acuerdo con los balances especiales al 31/05/2016 la valuación del activo y pasivo de Don Pedro es de: Activo \$ 1.032.432.596,10, Pasivo \$ 264.662.088,55 y la valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad Euro Trucks DR S.R.L. al 31/05/2016 es de: Activo \$926.962.027,25. Pasivo \$0,00. Los acreedores de fecha anterior tendrán derecho de oposición dentro del término de ley, conforme lo establecido en el artículo 83 y 88 de la Ley 19.550. Autorizado por Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 28/07/2016. Ernesto José Genco, Abogado.

C.F. 31.622 / ago. 12 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Avellaneda

POR 3 DÍAS - La encargada del R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Avellaneda, según Resolución Nº 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Maipú 96, piso 8º de Avellaneda, días martes y jueves en el horario de 15.00 a 18.00.

1) Nº - EXPEDIENTE 2147-04-1-33/2012 - PARTIDO: AVELLANEDA - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I- Sec. P - Fr. IV - Pc. 3 Ubicación: Av. Roca 2325, Localidad Sarandí - TITULAR: Alda TEIXEIRA de ORTÍZ y Nilda Marina ORTÍZ Beneficiario: Roberto Leandro Domingo CASSI

María Enriqueta Fontán, Notaria.

Av. 95.203 / ago. 12 v. ago. 17

BASUR AGROPECUARIA S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión. (art. 88 inc. 4 LGS 19.550): Por Asamblea General Extraordinaria del 15-6-2016 BASUR AGROPECUARIA S.A., con domicilio social inscripto en San Juan Nº 30 y nuevo domicilio social fijado por dicha Asamblea en Pueyrredón Nº 252 ambos de la ciudad y partido de Chacabuco, inscripta en la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas el 29 de junio de 2000 en la Matrícula 50.056 de Sociedades Comerciales, Legajo 98927, se decidió: Escisión: Según balance especial de escisión al 31 de marzo de 2016: de BASUR AGROPECUARIA S.A.: a) Activo, pasivo y patrimonio neto antes de la escisión: Activo de \$ 8.675.694,89; Pasivo de \$ 1.153.143,36 y patrimonio neto de \$ 7.522.551,53 - b) Activo, pasivo y patrimonio neto después de la escisión: Activo de \$ 5.476.574,05; Pasivo de \$ 1.153.143,36; patrimonio neto de \$ 4.323.430,69 - De la Escisionaria: c) Activo, pasivo y patrimonio neto destinado a la nueva sociedad: Activo: \$ 3.199.120,84 - Pasivos: No se le asigna Pasivo. Patrimonio neto: \$ 3.199.120,84 compuesto por: Capital Social \$ 450.000 - Reserva legal: \$ 22.500 y Resultados no asignados: \$ 2.726.620,84.- Capital Social de la escidente: Antes de la escisión: \$ 900.000 - Después de la escisión: \$ 450.000.- Nueva Sociedad Escisionaria: RSB GROUP AGROPECUARIA S.A. domicilio social: Almirante Brown Nº 97 de la Ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco. Capital social de la nueva sociedad: \$ 450.000. Atribución de acciones de la sociedad escidente BASUR AGROPECUARIA S.A. luego de la escisión: Adriano Basile DNI 30.135.297 14.740 acciones - Piera María Basile, DNI 34.240.810 14.750 acciones y FIDEICOMISO OMBÚ, CUIT 30-71453088-3 representado por su fiduciario Lucio Basile, DNI 30.135.298, 420.500 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada acción con derecho a un voto por acción. Fecha a partir de la cual produce efectos la escisión: a partir del día siguiente al que se presente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el trámite de registración de la escisión y la constitución de la sociedad escisionaria. Oposiciones en sede social anterior de San Juan Nº 30 y nuevo domicilio social fijado por dicha Asamblea en Pueyrredón Nº 252 ambos de la ciudad y partido de Chacabuco. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 67.311 / ago. 12 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. Ac. 3397/08. El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Depto. Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Luis C. Torcoletti, Secretaría Única; hace saber que el día 30 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs. se procederá a la destrucción de 1297 expedientes, correspondientes al Ex Tribunal de Menores N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, iniciados en el período comprendido entre los años 1970-2005, excluidos los iniciados entre los años 1973 y 1983. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, sito en calle 29 N° 780 de la ciudad de Mercedes (B) hasta la fecha fijada para su destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120 y 121 del Ac. 397/08, vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá a la destrucción sin más. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la SCJBA, se transcribe la Resolución N° 2673/14: "La Plata, 24 de septiembre de 2014... Considerando; ...III) Sin mengua de lo antedicho y de consuno con las sugerencias que emergen de los términos del dictamen producido por la Dirección de Servicios Legales, en aras de lograr un eficiente resguardo de causas que podrían gravitar de modo indirecto en la vulneración de derechos humanos, coadyuvando a la protección del valor secundario de series documentales patrimonio del Poder Judicial de la Provincia y con la finalidad de contribuir a la recomposición de la conformación del tejido social que se viera afectado en el período que corre entre los años 1976/1983 -sin entrar en contradicción con las disposiciones reglamentarias generales que regulan la materia en esta jurisdicción- resulta conducente ordenar que en las comunicaciones que establece cursar el Art. 119 del Ac. 3397 ante una destrucción autorizada, se convoque a los organismos allí detallados para que, por su intermedio se anoticie del acto a otros que consideren de relevancia en la temática protectoria en esta materia para que analice posibles vinculaciones indirectas, a fin de evitar cualquier destrucción que pudiere ser luego de difícil o imposible reconstrucción. Por Ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el Art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutive... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hitters. Héctor Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Néstor Trabucco, Secretario. Javier Talamonti Baldassarre. Prosecretario". Mercedes, 1° de agosto de 2016. Laura M. Durand, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.858 / ago. 12 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA II**

POR 5 DÍAS - El Departamento Relatoría Área Metropolitana II Avellaneda, con domicilio en la Av. Mitre 102, 2° piso de Avellaneda, notifica a la responsable solidaria CORIA DELIA ESTHER, CUIT 27-16819488-4, en Expediente 2360-0391392-2012, motivo, "Infracción Artículo 41, Inc. 9 CF TO 1999", que se ha dictado Disposición Delegada SEFSC N° 4670/15 de fecha 24/09/2015, en donde se sanciona al contribuyente "Ingelect Argentina S.R.L." de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68 y 70 del Código Fiscal, Ley 10.397. T.O 2011, por haberse constatado la comisión de la infracción por incumplimiento a los deberes formales prevista y sancionada en el artículo 60, segundo párrafo del Código Fiscal, TO 2011, concordantes y modificatorias, aplicándose una multa de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) por la infracción constatada. Avellaneda, 3 de agosto de 2016. María Laura Cardinale, Jefe de Departamento.

C.C. 10.928 / ago. 16 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS: De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO CARLOS IÑIGO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente N° 1-267.0-2014, del Ministerio de Justicia - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2016.... Resuelve... Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva y aprobar erogaciones por la suma de \$42.015,51 establecida en el Artículo Octavo - Considerando Sexto del Fallo del Ejercicio 2013 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad, liberar de responsabilidad a los señores...Marcelo Carlos Iñigo,...conforme a lo solicitado en el Considerando Cuarto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Notificar a los Sres....., Marcelo Carlos Iñigo,...sobre la responsabilidad que se les libera en el Artículo

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Quequén.** Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir del 20/07/2016, GUO WENCHUN, con domicilio en calle 42 N° 3550 CUIT 27-94057094-3, vendió a la señora Li Meiyang, con domicilio real en calle 55 N° 2882 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-95562857-3, el negocio dedicado al ramo de venta de productos alimenticios denominado Supermercado Arco Iris, ubicado en calle 560 N° 1183 de Quequén. Registros de oposición en calle 65 N° 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.318 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** NICOLÁS MUCCI, D.N.I. 29.200.288, domiciliado en Tomás Espora 450, 2° piso A, Temperley, CUIT 20.29200288.3, cede, vende y transfiere a favor de don Emiliano Ruilopez, D.N.I. 26.526.613, domiciliado en Moreno 755, Burzaco, CUIT 20.26526613.5, el fondo de comercio constituido por la explotación del establecimiento gastronómico denominado "La Sala Bar", ubicado en Spiro 1051, planta alta, Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires. Reclamos de Ley a Spiro 1051, planta alta, (1846) Adrogué. Luz María Gómez, Abogada.

L.Z. 47.893 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata.** 4 de agosto de 2016 MARÍA ADELA TORCHELLI transfiere fondo de comercio, Farmacia Glowko con domicilio en calle 58 N° 1765 e/ 30

Sexto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 04 de agosto de 2016.

C.C. 10.915 / ago. 16 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-061.0-2014, de la Municipalidad de La Plata - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve... Artículo Vigésimo Segundo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartados 2), 3), 4) y 5), cuarto, apartado 3), quinto, sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1), octavo, apartados 1), 2), 3) y 4) y noveno, apartados 2), 3), 4), 5), 6), 9) y 10), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Tercero: Declarar que... José Vicente Tesone..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a..., José Vicente Tesone..., de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 05 de agosto de 2016.

C.C. 10.916 / ago. 16 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1
Departamento Judicial San Nicolás**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 de la Ciudad de San Nicolás, hace saber que el día 9 de noviembre del corriente año procederá a la destrucción de 1495 causas que tramitaron por ante el Tribunal de Menores, Secretaría Asistencial, correspondientes a los años 1972/1992 autorizada por resolución de la S.C.J.P.B.A. Nro. 2327/11 y 766/14. El listado de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle 25 de Mayo Nro. 25 de la Ciudad de San Nicolás, a los efectos de dar cumplimiento a los arts. 120 y 121 de la Acordada 3397.Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez interino, María Florencia Servini, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.939 / ago. 17 v. ago. 19

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MOLINA ÁNGEL, cuyos restos se encuentran en la galería 7 fila 2 nicho 52 bis del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 09 de agosto de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.977

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera SÁNCHEZ DOROTEO, cuyos restos se encuentran en la galería 3 fila 2 nicho 731 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Cementerio Municipal de Monte Grande. Lomas de Zamora, 08 de agosto de 2016.

L.Z. 47.957

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera PRIETTO JOSEFINA, cuyos restos se encuentran inhumados en la galería 6 fila 4 N° 1279, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 08 de agosto de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.963

y 31 de La Plata al Sr. Pozzo Ricardo Eduardo. Reclamos de Ley al mismo domicilio. Rouco Luciano, Abogado.
L.P. 23.984 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **Ensenada.** HUANG HUIMEI, DNI 94.102.070, vende y transfiere libre de gravamen, s/ personal: Autoservicio de comestibles, ubicado en la calle 126 N° 162 e/ 35 y 35 bis de Ensenada, a Ni Zhenglei, DNI. 94.137.826. Recl.: calle 4 N° 645. La Plata. María José Grana, Contadora Pública.

L.P. 23.987 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **José León Suárez.** ALBERTO ABELARDO RODRÍGUEZ, transfiere a Carlos Enrique Spirito. Fondo

de Comercio de Agencia de Lotería, sita en Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas 2591 (ex Diagonal 190) de José León Suárez, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 23.996 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Hurlingham. BOLLI OSVALDO, transfiere a Bolli Mabel Inés negocio rubro bicicletería en O'Brien 727 Hurlingham Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.411 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Morón. LAURA CECILIA GORNATTI, transfiere comercio Jamón del Medio de vta. fiambrería sito en Álvarez de Arenales 431 Morón, Bs. As. a Facundo Osvaldo Fernández y Paula Daniela Ranieri SH. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.413 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – San Martín. DI BLAS LUCIANO ARIEL, transfiere comercio rubro restaurante sito en calle (18) Murature N° 3994 de San Martín Bs. As. a Tindiglia Carolina Natalia reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 53.495 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que el en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. YANINA MALARINO DNI N° 27.743.166 con domicilio legal en calle Alberti N° 345 de la ciudad de Zárate Pcia. de Buenos Aires, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio que fuera de su propiedad del rubro "Salón de fiestas infantiles" que gira bajo el nombre de fantasía "Había Una Vez" sito en calle Dr. Feliz Pagola N° 635 de la ciudad de Zárate a favor del Sr. Fernando Román Zelaya D.N.I. N° 35.835.753 con domicilio legal en calle French N° 2.747 de la Ciudad de Zárate Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Z-C. 83.478 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – El Jagüel. El Sr. FUCHS RAMÓN ERNESTO, DNI 20.118.539, transfiere el fondo de comercio, rubro Autoservicio, (carnicería, verdulería, almacén, Artículos de Perfumería) ubicado en la calle Edison 1701, de El Jagüel, Esteban Echeverría, al Sr. Zheng Benxin, Dni 19.020.189. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.895 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Paso del Rey. BALMACEDA ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 21.003.518 C.U.I.T. 23-21003518-4, domiciliado Carabobo N° 1522, Municipio de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio del rubro carnicería y venta de productos de granja Laureano, Expediente Comercial 128776-B-2012 Cuenta Comercial 21003518, ubicado en la calle Salvador María del Carril N° 47, entre la calles Bartolomé Mitre y Alcorta, Paso del Rey, Municipio de Moreno, Provincia Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita al Sra. Omar Alejandra Guadalupe, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 16.209.333, C.U.I.T. 27-16209333-4, con domicilio Mario Bravo N° 1315, Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Moreno, junio de 22 de 2016.

Mn. 62.428 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – Moreno. BOLOTTI CLAUDIO FABIÁN, DNI 21.499.805- C.U.I.T. 20-21499805-0, domiciliado Los Tulipaneros 1775, Barrio La Providencia, Francisco Álvarez Municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio rubro Venta y Cambio de Aceites y Aditivos, Venta de Repuestos para el Automotor-Lubricentro Francisco Álvarez, Expediente Comercial 16110-B-1998, cuenta comercial 21499805 ubicado en la calle San Martín N° 7711, 7711 bis, La Prensa, Francisco Álvarez, Municipalidad de Moreno, Provincia Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita al Sr. Martínez León Bernabé DNI 11.627.893- C.U.I.T. 20-11627893-7, con domicilio La Providencia 436, La Providencia, Francisco Álvarez, Municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Moreno, agosto 3 de 2016.

Mn. 62.427 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – CABA. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma SERVICEMEN S.A., CUIT 30-62709002-8, Domicilio Real Tacuarí 439 PB (CABA) anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial agencia de personal eventual industrial, razón social Servicemen S.A., del rubro, sito en la calle 11 de Septiembre 447, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Ciexai Eventuales S.A., CUIT 30-62709002-8, domicilio Tacuarí 439 P.B. (CABA), bajo el expediente de habilitación N° 349/103 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.

S.I. 40.994 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. ROBLES MIRTA BEATRIZ, transfiere su panadería mecánica con venta al público (sin distribución) anexo despensa sito la calle 130 Cuba N° 5120/26 Villa Ballester a González Alejandra Elizabeth. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 53.513 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. La Casa de mis Viejos S/H de REDOLFI MARÍA SUSANA-REDOLFI RODOLFO ATILIO, transfieren su venta minorista de vinos-comestibles-carbón-leña, despensa, anexo, venta de hielos y helados envasados anexo fabricación de hielo, sito la calle 124-Colón N° 3001 Villa Ballester a Bacil Valeria. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 53.514 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – CABA. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma CIEXAL S.A., CUIT 30-62709002-8, Domicilio Real Tacuarí 439 PB (CABA) Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, industrial, razón social Ciexai S.A., del rubro agencia de personal eventual, sito en la calle 11 de Septiembre 447, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Staff Service S.A., CUIT 30-71087568-1, domicilio Av. Belgrano 894 P3 (CABA), bajo el expte. de habilitación N° 349/103. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial, dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.

S.I. 40.995 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – Morón. NORBERTO DEL BURGO, transfiere a Claudia Edith Cardoso -Kiosko. Almacén. Art. varios, sito en Rosas Juan Manuel, de Boulevard 193 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.469 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. MABEL LILIANA HERNADES con domicilio en Tres Arroyos 2584 de Mar del Plata, vende, cede y transfiere a Pablo Javier Cuello (en comisión) con domicilio en Sarmiento 106 de Coronel Vidal, el negocio de elaboración y venta de pan y pastelería sito en Tres Arroyos N° 2584 de Mar del Plata, libre de pasivo y tomando a su cargo el siguiente personal: Florencio Edgardo Suárez, maestro, ingreso el 1° de marzo del 1998 tiempo parcial y Ceferino Santiago Luna, ayudante, ingresó el 17 de septiembre de 2009 tiempo parcial. Oposiciones de Ley en Santiago del Estero 1623 de Mar del Plata. Silvia S. Rodríguez de Macayca, Martillera y Corredora Pública.

M.P. 34.969 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ, transfiere libre de todo gravamen su agencia de lotería, colorado el 27, sita en Mons. Piaggio 131 de Avellaneda, a José María Fernández. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.208 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – José C. Paz. ALEJANDRA MARCHESE D.N.I. 14.461.723 transfiere fondo de comercio Rubro: Supermercado sito calle Ugarchete 1656 José C. Paz. a Sbaiz Hermanos S.H. CUIT 30-69646881-4. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.530 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – José C. Paz. CECILIA MÓNICA POGONZA D.N.I. 13.572.729 transfiere fondo de comercio: en el rubro maxi kiosco. A la Sra. Julia Teresa Pogonza D.N.I. 20.464.557 sito en la calle Salís 789 José C. Paz. Reclamo de la Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.533 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que la Sra. MARÍA CECILIA GUTIÉRREZ, CUIT 27-17366985-8 vende el fondo de comercio sito en calle 64 N° 2889 denominado "Bonafide Expresso" al Sr. Rubén Alberto Lamoglie, CUIT 20-11293402-3. Oposiciones dirigirse a calle 64 N° 3171, C.P. 7630, Necochea, Bs. As.

Nc. 81.321 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Necochea. LEONARDO RAÚL FUNES D.N.I. N° 21.707.731, transfiere a Natalia Belén Carabajal D.N.I. N° 37.926.618 negocio de mercadito sito en calle 45 N° 3395 de Necochea. Reclamo de Ley mismo domicilio. Sergio R. Pellejero, Abogado.

Nc. 81.322 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. DÍAZ ANTONELLA CLARA, CUIT (27-36082287-2) transfiere fondo de comercio "lencería" a Perezlindo Natalí Giselle, CUIT (27-35712624-5) ubicado en Av. B. Villanueva 1245, Ing. Maschwitz, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.486 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – La Plata. PABLO XAVIER CÓRDOBA, con domicilio legal en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, vende a Credigol S.A. con domicilio legal en la calle 2 N° 343 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Servicios de Créditos con Fondos Propios sito en calle 49 N° 531 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Pablo Xavier Córdoba, Titular. Federico Sobrado, Contador Público.

L.P. 24.166 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Pergamino. El escribano Lisandro Ruiz Moreno, con domicilio en Merced 871 de Pergamino, Prov. de Bs. As. Comunica que: CARMEN ELENA BELMONTE, CUIT 27-13643205-8 con domicilio en calle 15 número 513 de Pergamino, transfiere su fondo de comercio dedicado a Agencia de Remis sito en Siria 1166 de Pergamino; a Silvana Elizabeth Anecchini, CUIT 27-21950536-7 con domicilio en Monroe número 929 de Pergamino. Reclamos de Ley en el domicilio del escribano.

L.P. 24.213 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Tropezón. FRANCISCO OSCAR CASCO, transfiere Fondo de Comercio Minimerca de Estación de Servicio en Av. de Mayo 5710, de la Localidad de Tropezón, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires a GNC Tropezón S.R.L. Reclamos de Ley en Esmeralda 961, 2 B, CABA. María Julieta Mazzaferri, Abogada.

S.M. 53.557 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Castelar. MARCIANO VICENTE MORAL, transfiere a Alberto Cristian Soto Carnicería y almacén sito en calle Gervasio Pavón 4078, Castelar Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.472 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Morón. LEANDRO DANIEL PAPASIDERO, transfiere a Laura Vanesa Carrizo Perf., Reg., Art. de Limp., Art. de Deco, Art. de uso dom., Asimilado con Art. Reg., Kiosco y Maxikiosco. Sito en San Francisco 1199, Morón, Bs. As. A los reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.474 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Sra. HEFFES MARÍA VERÓNICA, CUIT 27-24962790-4, Domicilio Real Barrio Los Pilares Lote N° 215. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación comercial industrial, la Sra. Heffes María Verónica, del rubro Delivery de Pizzas y Empanadas, sito en la calle Colec. 12 de Octubre N° 3252, Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Azzolina Fabián Alberto, CUIT 20-36089197-7, domicilio Ituzaingó N° 1023, Don Torcuato, bajo el Expediente de Habilitación nro. 3259/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.041 / ago. 16 v. ago. 22

Convocatorias

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de septiembre de 2016 a las 11:30 hs., en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Hudson 1350 del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Gestión del Directorio.
- 5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Nota: Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Pablo A. Cascardo, Abogado.

L.P. 24.040 / ago. 10 v. ago. 17

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accion. a Asamb. Gral. Ord. el día 02 de septiembre de 2016, a las 17:00 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/ trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra Asamblea fuera de término.
- 2) Consider. Docum. Art. 234 inc. 1° Ley 19550 al 31/12/15.
- 3) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por tres ejercicios. Soc. no compr. Art. 299 LGS. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.839 / ago. 10 v. ago. 17

AGLUC EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social en calle 9 N° 490 La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la compra de un inmueble y constitución de un derecho real de hipoteca sobre el mismo.
- 3) Consideración del otorgamiento de un comodato.
- 4) Autorización para suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para cumplir el punto 2° y 3° del Orden del Día. Sociedad no incluida en el artículo 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.099 / ago. 11 v. ago. 18

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 5 de setiembre de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la designación del nuevo directorio hasta el 31/08/2019 por vencimiento del mandato.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2014 obrante a fs. 41, 42 y 43 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 que elige autoridades y distribuye cargos. Rondi Pablo José. Presidente.

C.F. 31.609 / ago. 11 v. ago. 18

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de agosto de 2016 a las 15:00 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2016. Consideración de la gestión del directorio.
- 3) Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiere.
- 5) Fijación del número de directores y su designación. El Directorio. Ezequiel López Vilaclara. Vicepresidente.

Tn. 191.114 / ago. 11 v. ago. 18

POLICLÍNICA PIÑEYRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Policlínica Piñeyro S.A. procede a convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento del balance cerrado al 30-04-2016, a los señores accionistas para el 5 de setiembre de 2016 a las 13:00 hs. en la sede social de la sociedad Avda. Hipólito Irigoyen 2092 Piñeyro, Partido de Avellaneda. Pcia. de Buenos Aires. En la misma asamblea se consideraran los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Consideración de memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Complementarios del Ejercicio finalizado el 30-04-2016.
- 3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (Art. 261 Ley 19.550).
- 4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 9 de los Estatutos Sociales).
- 6) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio recuerda a los Accionistas que deberán depositar las Acciones con hasta tres días de anticipación a la Asamblea. Bottini Orlando, Apoderado.

Av. 95.218 / ago. 11 v. ago. 18

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 7 de setiembre de 2016 a las 20:00 horas, en primera con-

vocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2016.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.
- 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.

Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, Partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 24.162 / ago. 12 v. ago. 19

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2016 a las 10:00 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la Localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 15 finalizado el 30 de junio del 2016.
- 3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 15 cerrado el 30 de junio del 2016, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 24.183 / ago. 12 v. ago. 19

MEXMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 2016, a las 13:00 horas en 1ra. convocatoria y a las 14:00 hs. en 2da. convocatoria, en talle Hipólito Yrigoyen N° 2409, MDP, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fallecimiento del socio Federico Moreno.
- 2) Aumento de Capital.
- 3) Venta del Fdo. de Comercio. Mar del Plata, 2 de agosto de 2016. Alicia M. Sureda, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.679 / ago. 12 v. ago. 19

SATRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 02 de setiembre de 2016 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750, Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de marzo de 2016.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su retribución.

6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no Comp. Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

L.P. 24.220 / ago. 16 v. ago. 22

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ZONA III Asociación sin Fines de Lucro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Convocándose Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs., en Juan Larrea 478 Morón, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Elección de la totalidad de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisión de Cuentas. Cdor. Mario Piccinin, Presidente.

L.P. 24.236 / ago. 16 v. ago. 17

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 2016 a las 17:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Causas de realizar la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables de 2015 fuera de los plazos legales.
- 3) Aprobación de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia en el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección del nuevo Directorio.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social, cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 24 de agosto en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10:00 a 16:00 hs. como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras.

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Esteban Fernández Medrano, Presidente.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 3 de septiembre de 2016 a las 15 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 16:00 hs en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la actualización del Reglamento de Construcción.
- 3) Aprobación de modificación e incorporación de protocolos y manuales de procedimiento al reglamento interno.
- 4) Aprobación de modificación del Estatuto.
- 5) Puesta a consideración contratación de servicios de asesoría en caso de emergencias eléctricas.

6) Puesta a consideración ofrecer espacio para la oferta de seguros en el área de ingreso.

7) Puesto a consideración compra del sistema Tango vs. limitar acceso a base de datos del sistema contable actual.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs antes de la asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 24 de agosto en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10 a 16 hs. como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras.

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según Acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la L.S.C. Esteban Fernández Medrano, Presidente.

L.P. 24.301 / ago. 17 v. ago. 23

MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 5 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs., en el domicilio social de Almafuerte N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 18 de noviembre de 2013 donde se trató: Motivos del llamado a Asamblea fuera de término. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos y demás documentación establecida por el Art. 237 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012. Y Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2014 donde se trató: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y Anexos y demás documentación establecida por el Art. 237 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs. Juan Carlos Uboldi, Contador Público Nacional.

S.N. 74.677 / ago. 17 v. ago. 23

MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria, para el día 5 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en el domicilio social de Almafuerte N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016.
- 3) Prórroga del término de duración de la sociedad y modificación del estatuto en tal sentido.
- 4) Modificación del estatuto social en cuanto a la designación de un síndico titular y uno suplente.
- 5) Designación del síndico titular y suplente si se aprueba el punto anterior. Para este supuesto la asamblea funcionará como Asamblea Ordinaria.

6) Designación de la o las personas encargadas de la instrumentación legal e inscripción de las reformas.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs. Juan Carlos Uboldi, Contador Público Nacional.

S.N. 74.678 / ago. 17 v. ago. 23

Sociedades

LAM CENTER S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 178 (11/07/2016). José Luis Caputto, argentino, 30/03/1966, DNI 18.212.917, CUIT 20-18212917-9, Ing. Agrónomo, casado, dom. Calle 11 esq. 463 loc. City Bell, La Plata, Prov. Bs. As.; Iliana Cristina Zamora, argentina, 24/03/1973, DNI 23.285.602, CUIT 27-23285602-0, empresaria, casada, dom. Calle 11 esq. 463, Loc. City Bell La Plata Prov. Bs. As. "Lam Center S.A." Dom.: Calle 37 N° 686, La Plata, Prov. Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Consultoría y Servicios: Estudio de Estabilidad en preparados o Especialidades farmacéuticas, alimentos. Estudio de residuos de medicamentos. Estudio de eficacia in vivo o in vitro de fármacos, preparados, especialidades o sustancias para fines de consumo humano o animal. Determinación de Toxicidad aguda y crónica. Test mediante el uso de patrones biológicos o indicadores. Dosis Letal sub cincuenta (LD50), estudio en alimentos, medicamentos, sustancias para fines aditivos. Estudios de Toxinas en diversas matrices biológicas, estudios farmacocinéticos y farmacodinámicos de productos, especialidades o sustancias de uso en animales y vegetales. Efluentes industriales líquidos, sólidos o gaseosos. Determinación de la calidad higiénica e inocuidad de alimentos. Preservación. Estudios físicos, químicos y microbiológicos. Desarrollo de know how de productos destinados al consumo humano, animal o vegetal. Desarrollo, de técnicas analíticas, modus operandi, validación y demás requisitos analíticos. Asesoramiento, dirección y consecución de proyectos subsidiados por organismos estatales nacionales o internacionales. Estudio de impacto ambiental. Análisis físico, químico y microbiológico de aguas con diversos fines. Inmobiliaria: actividades inmobiliarias, mediante la construcción, venta, locación, administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo la intermediación en la compraventa de inmuebles propios y ajenos. Financiera e Inversora: actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados, cotizables o no. Efectuar operaciones crediticias en general, La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Administración/Administración Fiduciaria: actividades de administración de bienes de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales. Suscribir contratos de fideicomiso actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización. Capital Social \$ 100.000. Administración Dirección, 1 a 6 directores titulares e igual o menor número suplentes, duración del mandato: por 3 ejercicios. Representación: Iliana Cristina Zamora, presidente; José Luis Caputto, director suplente. Fiscalización: socios. Cierre 31/05. Diego César Orengo, Escribano.

L.P. 23.969

BUS DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 21/06/2016; calle 26 N° 278 de la Localidad de Las Toninas, Pdo. de la Costa, Prov. de Buenos Aires; "Bus de la Costa S.R.L."; Guillermo Federico Casco, 25/11/78, argentino, soltero, comerciante, DNI 26.832.587, calle 26 N° 334 de la Localidad de Las Toninas, Pdo. de la Costa, Prov. de Buenos Aires, y Sara Noemí Pitters, 18/07/52, argentina, soltera, DNI 10.153.827, calle 26 N° 278 Dúplex 5 de la localidad de Las Toninas, Pdo. de la Costa, Prov. de Buenos Aires. Duración: 30 años, a contar desde su inscripción. Objeto

Social: Transporte: de pasajeros, mercaderías y productos dentro del territorio nacional, provincial, municipal y/o internacional. Turismo: compra, venta de pasajes. Servicios: compra, venta, alquiler, permuta, consignación, transporte, distribución, importación y exportación. Comercial: compra, venta, permuta, alquiler, de todo tipo de bienes y servicios. Capital Social: \$ 20.000 dividido en 100 cuotas de \$ 200 c/u: Administración y Representación: Guillermo Federico Casco, Gerente, por el término que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Claudio A. Zarbo Contador Público Nacional. L.P. 23.971

RINALPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 14 del 27/05/2016 Registro 1926 de CABA a cargo del Escribano Roberto A. Mignolo se insertó acta de asamblea del 26/04/2016 por la cual se aceptó la renuncia del Gerente Sra. Adriana Lo Frano. L.P. 23.973

SÓLO DEPORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alan Alberto Díaz, argentino, soltero, 17/10/1989, empresario, D.N.I. 34.922.371, CUIT 20-34922371-7, Santa Fe N° 2746, Merlo; Daniela Sánchez, argentina, soltera, 19/05/1990, empresaria, D.N.I. 35.349.206, CUIT 27-35349206-9, calle Luján N° 277 Llavallol, Lomas de Zamora. 2) Escritura Pública número 44 del 27/05/2016. 3) Sólo Deporte S.A. 4) Calle Luján N° 277, Llavallol, Lomas de Zamora. 5) Importación y Exportación: importar y exportar todo tipo de mercaderías. Inmobiliaria y Constructora: operaciones inmobiliarias en general y construcciones de inmuebles. Eventos Deportivos: realización de eventos deportivos, práctica del automovilismo deportivo. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Comercial: compraventa, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de todo tipo de mercaderías en general, Industrial: preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Daniela Sánchez. Director suplente: Alan Alberto Díaz. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasa. Notario. L.P. 23.926

DISTRIBUIDORA ÁGUILA DORADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eugenia Citti, italiana, 5/6/43, DNI 93.256.683, comerciante, José Ingenieros 3771, San Justo, La Matanza, Bs. As. Jorge Enrique Lound, argentino, 31/12/44, DNI 4.159.097, comerciante, 3 de Caballería 331, Gualeguaychú, Entre Ríos. 2) 15/7/16. 3) Distribuidora Águila Dorada S.R.L. 4) Monseñor Bufano 2621, San Justo, La Matanza, Bs. As. 5) Venta, distribución, importación y exportación de artículos de kioscos, galletitas, vinos, productos comestibles. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 9) Gerentes: Eugenia Citti y Jorge Enrique Lound; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscaliz.: Art. 55 LS. 10) 31/12. Federico F. Alconada. Abogado. L.P. 23.927

CIBERRÓTULOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementario Inst. del 18/7/16 modifica conformación Capital \$ 120.000 en efectivo (Art. 4°) Administración 1 o más personas socios o no cargo gerente ilimitadamente (Art. 5°) Designan como único gerente a Enrique Marcos Zambano Abogado José Galati. L.P. 23.928

LEIGHT AND PUMPED S.A. - antes DROPPER S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento público 21-7-16: reforma artículo 1° por homonimia. Denominación: Leigh and Pumped S.A. Patricio Mc Inerny Abogado. L.P. 23.929

DISPLAYCOM ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Vanesa Belén Lugo, DNI: 35.215.825, 23/2/90, soltera; José Ingeniero 2442 Beccar, San Isidro; Mabel Mirta Zelaya, DNI: 11.938.003, 18/9/55, casada, Lynch N° 1705 de Beccar, San Isidro, ambas argentinas y comerciantes; Inst. privado de 18/7/16; sede: Lynch 1705 loc. Beccar pdo. San Isidro; 99 años; capital \$ 120.000; objeto: Exportación, Importación, comercialización, distribución, consignación, alquiler, service de electrodomésticos, equipos fotográficos, ópticas, iluminación, electrónica, informática, telefonía, ferretería, baza; Metalúrgica: fabricación, reparación, montaje, comercialización, distribución, de productos metalúrgicos; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: (excepto operaciones. 21.526). Constructora: todo tipo de construcciones, pavimentaciones de cemento o asfáltico; Mandatos y Servicios: Adm.: gerente: Vanesa Luengo por toda duración de soc.; fisc.: Art. 55 LGS; 31/12. Fdo.: Daniela S. Ibarra. L.P. 23.931

CHIAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Chiamar S.A. (Art. 10 Ley 19.550). 1*) administración Social a Cargo de un Directorio, con el número de miembros que fije la Asamblea, mínimo uno (1), máximo cinco (5). Dr. Germán Enrique Pérez. Contador Público Nacional. L.P. 23.933

HICLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En Acta del 27/6/16 los socios Reforman Art. 5° del contrato social, quedando en sus partes más importantes: Art. 5°: Administración 1 o más socios o un tercero, en calidad de Gte., con uso de la firma social. Dura ilimitadamente. Escribana, Bicaín Araceli Lucía. L.P. 23.934

APOGEO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 13/6/16 se traslada la sede social al Av. Campomar 3315, Ranchos, Gral. Paz. Prov. de Bs. As. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado. L.P. 23.935

FREE SHOES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, instrumento privado 22-06-2016. Socios: Romano, Walter Ernesto, 15-04-1977, D.N.I. 28.719.236 y Tamburini, Natalia Silvana, D.N.I. 27.831.377; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Emilio Mitre 181, Lomas del Mirador, La Matanza, Buenos Aires, plazo 99 años, capital social \$ 100.000, Cierre de ejercicio 30/6 de cada año. Objeto: Financiera: Podrá otorgar préstamos de dinero propio excluidas las operaciones propias de la Ley 2.152 y sus modificatorias de acuerdo a las pautas y condiciones que fije el órgano de administración. Comercial: La fabricación, comercialización, distribución, representación, compra, venta e importación, exportación de calzado, zapatos, sandalias, zapatillas, botas, de cuero, gamuza, lona, goma, tela, plástico y materiales sintéticos, producidas en el país o en el extranjero al por mayor y menor pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores en forma directa o indirecta, Servicio de transporte y traslado de mercaderías y bienes en general con medios de transporte propios o de terceros en el territorio del país o del exterior, manipulación de carga, almacenamiento depósito y cual-

quier otro tipo.. Administración: Gerencia a cargo de ambos socios por todo el término de su duración en forma indistinta. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Carlos González La Riva. Contador Público. L.P. 23.937

HIPUS PUBLICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Francisco Albarracín, DNI 31.491.473, 31 años, casado, empresario, dlio. Rivadavia N° 250 City Bell, La Plata y Federico Granillo Fernández, DNI 31.475.839, 31 años, soltero, empleado, dlio. 60 N° 363 La Plata, ambos argentinos; 2) Instrumento Privado del 21/07/16; 3) Denominación: Hipus Publicidad S.R.L.; 4) Domicilio: Rivadavia N° 250, City Bell, La Plata, Bs. As.; 5) Objeto: Publicidad y propaganda. Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin, o por cualquier otra forma de difusión que en el futuro pudiera crearse, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio. ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. En todos los casos, en lo que requiera el asesoramiento de persona idónea en la materia, será llevado a cabo por un profesional. Transporte. Importadora y exportadora. Financiera e inversora: actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados, cotizables o no en los mercados bursátiles. Comprar y vender valores mobiliarios, y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades permitidas, por las leyes vigentes. Efectuar operaciones crediticias en general, con o sin garantías reales o personales. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni las que requieran el concurso de ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 50.000; 8) Gerentes: Francisco Albarracín y Federico Granillo Fernández, indistintamente; Fiscalización: Art. 55; 9) Cierre de ejercicio: 30/6. Dr. Andrés Piescirovsky. Abogado. L.P. 23.938

MARUBENI CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN ROCA

POR 1 DÍA - Cancelación de inscripción de sucursal extranjera; disolución; nombramiento del liquidador, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, se resolvió por unanimidad la disolución de la sucursal Marubeni Corporation Sucursal Argentina para El Proyecto de Electrificación Roca en virtud de lo dispuesto por el Art. 176 y Ss. de la Ley 19.550, reunido el órgano de administración de Marubeni Corporation ha resuelto disolver y cancelar la personería de la sucursal argentina: Marubeni Corporation Sucursal Argentina Para El Proyecto de Electrificación Roca inscrita en el Registro Público de comercio de la Prov. de Bs. As. Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 23/03/1982 en la matrícula 11749 de sociedades Comerciales. Se resolvió por unanimidad que el Dr.

Mitsumasa Miyazaki argentino, casado, profesión abogado, DNI 11.644.343, domiciliado en Av. Libertador 602 Piso 24 CABA, asuma el carácter de liquidador de la sociedad y se obligue a atender los asuntos urgentes como así también cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para su liquidación, que también ejerza la representación legal de la sociedad quedando facultado para: realizar todo tipo de trámites ante los organismos pertinentes conducentes al fin indicado, pudiendo a tal efecto presentarse con solitudes, peticiones, denuncias, descargos, escritos, escrituras, documentos, informes, planos, certificados, títulos, notas, declaraciones juradas, justificativos y comprobantes; pagar derechos y tasas, aportes y contribuciones; publicar edictos, formular impugnaciones; ofrecer y producir prueba, apelar resoluciones; solicitar inspecciones; interponer recursos administrativos; realizar todos los actos procesales legislados en las respectivas leyes administrativas y sus reglamentaciones; y en cualesquiera otras normas que reglen procedimientos especiales relacionados con la materia administrativa; notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas; hacer reserva de derechos, reclamos sobre impuestos y sobre valuaciones; exigir recibos y finiquitos; solicitar exoneraciones de multas, permisos y/o comprobantes; efectuar protestos y protestas; protocolizar instrumentos públicos y/o privados; hacer rectificaciones, ratificaciones, aclaratorias, aceptaciones, intimaciones, emplazamientos y citaciones, cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago y finalmente practicar cuanto más actos, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, incluyendo sustituir el presente a favor de los profesionales que intervengan en el trámite de disolución y cancelación de la personería de la sucursal. Se resolvió por unanimidad aprobar el Balance final de liquidación de Marubeni Corporation Sucursal Argentina Para El Proyecto de Electrificación Roca al 30/06/2015 y el proyecto de distribución. Se resolvió por unanimidad la cancelación de la inscripción de la sociedad Marubeni Corporation Sucursal Argentina Para El Proyecto de Electrificación Roca en el Registro Público de Comercio y se designa al Dr. Mitsumasa Miyazaki a fin de conservar los libros y demás documentos contables y sociales de Marubeni Corporation Sucursal Argentina Para El Proyecto de Electrificación Roca por el término de ley. Adam Lorena, abogada.

L.P. 23.942

SOUTHERN PATAGONIA LAND S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Reunión de Socios unánime de fecha 01/07/2016 se ha aceptado la renuncia al cargo de socio gerente del Señor Laureano Roselli. En la misma ocasión se ha designado al Señor Carlos Daniel Larsen, 47 años de edad, soltero, hijo de Juan Carlos Larsen y de Olga Amalia Villalba Steffen, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tinogasta 5131 de CABA, con D.N.I. N° 21.589.547, CUIT 20-21589547/6 y este aceptó el cargo de socio gerente. Dra. María Alejandra Sobredo. Contador Público.

L.P. 23.948

LABORAL Y AGROPECUARIA OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución de S.R.L. por instrumento privado de fecha 8/06/2016. Socio: Martín Benedetto, argentino, nacido el 16/05/1987, D.N.I. 33.067.141, CUIT: 20-33067141-7, soltero, contador público, con domicilio en calle Rivadavia N° 4018 de la localidad y partido de Olavarría, Prov. de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco. Contador Público Nacional.

L.P. 23.950

FORCAS INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LGS. Acta de Directorio. 10/7/2016. AO. 20/7/2016. Resuelven: Presidente: José Luis Cortés, DNI 14.568.361; Dir. Supl.: Jonathan Ezequiel Ramos, DNI 34.358.071. Escribano: Juan Carlos Nardelli Mira.

L.P. 23.977

LAFERRERE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que por Acta de Reunión de socios de fecha 15/7/2016, se trasladó el domicilio de

la sede social en "Laferrere Seguridad S.R.L.", de la calle España 3006. Caseros. Ptdo. 3 de febrero. Prov. Bs. As. a la Avenida Libertador General San Martín 2480, Séptimo Piso, Departamento "C", de Caseros, Partido de Tres de febrero, Provincia de Buenos Aires. María Rodríguez Pareja. Escribana.

L.P. 23.978

INFRADUC CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - El 15/3/16 renuncia Directores Sabrina L. Mofardin y Pablo A. Daste aceptada Asamblea Extraordinaria 3 del 15/3/16 - Daniel O. Manfredo. Abogado.

L.P. 23.979

LOGÍSTICA RC 20-03 S.A.

POR 1 DÍA - Subsanación. 1) Raúl Oscar Carlos, arg., 63 años, DNI 10.210.984, transportista, casado, dom. México 430 Moreno pdo. Moreno, Bs. As., Leonardo Raúl Carlos, arg., 37 años, DNI 27.179.190, transportista, soltero, dom. Tte. Camelli 5090 Moreno pdo. Moreno, Bs. As. y Martín Oscar Carlos, arg., 40 años, DNI 25.056.558, transportista, divorciado, dom. Italia 221 Moreno pdo. Moreno, Bs. As.; 2) 13/07/2016; 3) Logística RC 20-03 S.A.; 4) México 430 Moreno pdo. Moreno; 5) Realizar en el país y/o extranjero, el transporte de carga de productos de cualquier índole, por vía terrestre, marítima o fluvial, en territorio Nacional e Internacional. Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 100.000; 8) 1 a 5 directores, Presidente: Leonardo Raúl Carlos, Director Suplente: Raúl Oscar Carlos por 3 ejercicios Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Presidente 10) 30/05. Ana C. Cozzolino Contador Público.

L.P. 23.980

GRUPO GUGA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 1) Escritura rectificatoria N° 78 del 22/6/2016. 1) Gustavo Javier Gavenas suscribe 980 acciones de valor nominal de cien pesos por acción o sea la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000) con derecho a un voto por acción; y el señor Horacio Miguel Dawson suscribe veinte acciones (20) de valor nominal cien pesos por cada acción; o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) con derecho a un voto por acción, Juan Cruz Diez, Abogado.

L.P. 23.986

TAMBO LOS TOPOS S.A.

POR 1 DÍA - Miguel Ángel Rojas, DNI 20.672.141, 04/02/69, empresario, Daniela Karina Gallipoli, DNI 20.567.768, 09/11/68, Lic. en Cs. Comunicación, casados, argentinos y dom. en Santa Fe N° 2485 Nueve de Julio; Esc. N° 102 del 02/05/16; Tambo Los Topos S.A.; Santa Fe N° 2485 Nueve de Julio Prov. de Bs. As.; Explotación de establecimientos ganaderos, servicios relacionados con el ciclo integral de siembra, transporte de bienes, no realiza transporte de pasajeros en ninguna de sus formas. Ejercer representaciones y mandatos, importadora, exportadora e inmobiliaria. Actividad financiera con dinero propio. No realiza actividades de la Ley de entidades financieras, 99 años; \$ 100.000; Dir. 1 a 5 tit. igual o menor núm. sup.; Pte.: Miguel Ángel Rojas; Dir. Sup: Daniela Karina Gallipoli; 3 ejerc.; Rep.: Pte.; Fisc. Arts. 55 y 284; 31/03. Cr. Carlos Berutti.

L.P. 23.988

PAMPA CLARA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de ord. 20/02/2015 se ha designado como pte. Adriana Alicia García, jubilada y product. Agrop., arg., DNI 5.174.902, CUIT 27-05174902-8, dda. en Belgrano 1688 y Direct. Suplente a María Paula Steimberg, arg., psicóloga, DNI 27.385.151, CUIT 27-27385151-3, dda. en Belgrano 1688, todas de Bragado, Bragado, Bs. As., por 2 ejerc. Dra. María Marta Gelitti.

L.P. 23.989

FULL AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral. Ord. N° 12 del 29/5/2015 y de direct. N° 81 del 30/5/2015 se designó Pte.: Pedro Rodolfo Lucena, DNI 5.062.896, CUIT 20-05062896-6, ddo. en Moreno 1917, Direct. Tit. a Ángel Domingo Pujol, DNI 5.048.925, CUIT 20-05048925-6 ddo. en Urquiza 1681 y Direct. Suplentes: María Inés Tinelli, DNI 24.423.612, CUIT 27-24423612-5, dda. en Pampero 97 y María Victoria Lucena DNI 24.562.747, CUIT 23-24652747-4, dda. en Moreno 1853, todos de Bragado, Bragado, Bs. As. Por 2 ejerc. Dra. María M. Gelitti.

L.P. 23.990

CERYMAT LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 7/4/2016 se designa por tres ejercicios Presidente: Carlos Gustavo Guanzetti; Director Suplente: Alejandro Luciano Guanzetti. Jorge Ricardo Bonanni, Notario.

L.P. 23.991

JOSEBRAN SACIFYA

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral. Ord. N° 9 y de direct. N° 33 ambas del 20/4/16 se designó Direct. Tit. Pte. a Julio del Valle Salazar, empresario, DNI 17.183.000, CUIT 20-17183000-4, ddo. en Grecia 2064, Sgo. de Estero, Prov. del mismo nombre y Director Suplente a Gerardo Bielsa, empresario, DNI 17.241.596, CUIT 20-17241596-3, ddo. en Del Busto 1151, Bragado, Bragado, Bs. As., todos arg. Por 2 ejerc. Dra. María M. Gelitti.

L.P. 23.992

CHARR CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. aclaratoria del 3/8/16 ref. Art. 1 y 3 tiene por objeto compra, venta, import. Export. de instr. digitales, electrónicos, refrigeración, industrial, urbanización, servicios de mantenimiento y limpieza, mandatos, inmuebles, grúas, otorgamiento de créditos, la soc. no realizará concesión de serv. púb. Art. 10 inc. 8: Pres.: Adolfo Ricardo Chaparro, Dir. Supl.: María Cristina Arredondo, 7/8/49, ambos empresarios. María Inés Quiroga. Notaria.

L.P. 23.998

KUBIKA TITACEC S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 15/02/2014 se designa Director Titular y Presidente al Sr. Juan Pablo Cecotti y Director Suplente a Romina Tittarelli, ambos con domicilio especial en calle 12 N° 477 de La Plata. Néstor Francisco Martiarena. Abogado.

L.P. 23.999

BANUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 12 de julio de 2016 se decidió el cambio de sede social en la calle 7 N° 366, de la Plata, Prov. de Buenos Aires. Mirna A. González. Abogada.

L.P. 24.004

OTOWIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/07/2016 Luciana Frascogna Cede 200 cuotas sociales a Manuela Mirabella, argentina, 5/12/1989, comerciante, DNI 35.427.991, soltera, con domicilio en Alsina 1749, San Fernando, Bs. As. y como consecuencia del fallecimiento de Nelly Nancy Farauco, se designa nueva gerente a la socia Luciana Frascogna, argentina, 03/04/1976, soltera, comerciante, DNI 25.083.239, con domicilio especial constituido en Alsina 1749, ciudad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

L.P. 24.012

DON JULIO FRANCISCO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de "Don Julio Francisco Construcciones S.A." por Escritura N° 401, pasada al Folio N° 945 del 02/08/2016, ante Notaria María Eugenia Brieve, Adscripta al Registro Notarial 15 del Partido de Merlo, sede social en Nemesio Álvarez 854, Ciudad y Partido de Moreno, Buenos Aires. 1) don Miguel Ángel Zinoni: argentino, mayor de edad, nacido el 7/8/1967, casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Juárez, comerciante, DNI 18.498.717, CUIT 20-18498717-2, doña Marcela Fabiana Juárez: Argentina, Mayor de edad, nacida el 28/01/1966, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Zinoni, docente, DNI 18.194.966, CUIT 27-18194966-5, y Micaela Marcela Zinoni: argentina, mayor de edad, nacida el 14/01/1994, soltera, estudiante, DNI 38.285.988, CUIT 27-38285988-5, todos domiciliados en la calle Nemesio Álvarez 854, Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2) Objeto: a) Constructora: realización de obras de cualquier naturaleza; mecánicas, sanitarias, artísticas, eléctricas, edificios, barrios, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, sobre bienes propios y ajenos, a estos efectos la sociedad utilizará los servicios profesionales de terceros. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles propios y ajenos, así como también la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 3) Duración: 99 años. 4) Capital: \$ 300.000. 5) Administración: Directorio 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor N° de suplentes, por 3 ejercicios, 1° Directorio: Presidente: Miguel Ángel Zinoni, Vicepresidente: Marcela Fabiana Juárez, Director Suplente Micaela Marcela Zinoni, todos constituyen domicilio especial en Nemesio Álvarez 854, Ciudad y Partido de Moreno, Bs. As.; Fiscalización: se prescinde de Sindicatura; 9) Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente; 10) Cierre de Ejercicio 31 de mayo de cada año. María Eugenia Brieve, Notaria.

Mn. 62.399

RISTRETURA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gaytán Juan Manuel, DNI 32123919, 18/2/86, CUIL 20-32123919-7, De los Jacarandaes 6005, Ciudad Jardín, partido 3 de Febrero, y Grand, Valeria María (gerente), DNI 17567104, 14/5/66, CUIL 27-17567104-3, Julián Portela 582, Haedo, partido de Morón ambos argentinos, comerciantes solteros y de Pcia. de Bs. As. 2) Ristretura S.R.L. 3) 23/5/16. 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros sean estos nacionales como extranjeros, ya sea por contratación directa o por medio de: A) Inmobiliaria: compraventa, permuta, locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones de la ley de Propiedad Horizontal, complejos urbanísticos o de descanso, clubes de campo, pudiendo efectuar subdivisiones, saneamientos, loteos, y urbanizaciones. Podrá inclusive celebrar contratos de leasing y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, así como dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros. B) Comercial: compraventa, leasing, comisión, consignación, representación, distribución, fraccionamiento, envasado, y cualquier otra forma de comercialización de materiales de construcción, insumes y sus accesorios; su importación y exportación. C) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores nacionales o extranjeros; contratos de mutuo, otorgamientos de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, siempre con dinero propio, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. D) Construcción: construcción, demolición, excavación y refacción de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles y/o industriales para la construcción de viviendas, edificios, barrios, loteos, urbanizaciones, propiedades horizontales, puentes, caminos, centros recrea-

tivos y/o turísticos, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura y de la construcción. E) Servicios de arquitectura: proyectos y dirección de obras, planteado de planos, realización de toda clase de estudios, proyectos y obras; suministro de mano de obra; fabricación y explotación de materiales, revestimientos así como la comercialización de materiales relacionados con la arquitectura y la construcción. F) La explotación y administración de bares, cafeterías, confiterías, casas de té, despacho de bebidas con y sin alcohol, venta de productos alimenticios, mediante locales propios o por adquisición de franquicias. G) Representaciones y mandatos: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, y franquicias de firmas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, importación, y exportación de toda clase de productos que se relacionen con el objeto social tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto podrá otorgar garantías, fianzas y/o avales, créditos con o sin garantía, tomar dinero en préstamo, constituir y/o transferir derechos reales, y toda operación financiera excluyendo las previstas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Almirante Brown 872 localidad y Pdo. de Morón Pcia. Bs. As. 6) 99 años desde suscripción 7) \$ 50.000. 8) 31/12. 9) Gerencia: duración 99 años. 10) Fisc.: Socios. María Del Carmen Cellemare, Contadora Pública, autorizada por contrato del 23/05/2016.

S.M. 53.488

FEDEMI TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Ariel Puente (Gerente) DNI 27771891, 12/12/79, Rafael Obligado 6704, localidad y partido de Vicente López, y Emilio Rolando Puente, DNI 25775701, 4/5/77, Manuelita Rosas 2042 Villa Adelina, partido San Isidro, ambos argentinos, comerciantes solteros y de Pcia. de Bs. As. 2) Fedemi Turismo S.R.L. 3) 24/5/16. 4) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la actividad de Agencia de turismo, venta y reserva de pasajes aéreos, terrestres, fluviales y marítimos, cruceros nacionales e internacionales, paquetes turísticos, tours, compra y venta de alojamiento en hoteles, hostel, posadas, apart hotel, departamentos, transfer y traslados, realización de congresos y eventos, alquiler de autos, combis, ómnibus. 5) Bonifacini N° 2082 localidad y pdo. de General San Martín, Pcia. Bs. As. 6) 99 años desde suscripción. 7) \$ 30000. 8) 30/4. 9) Gerencia: duración 99 años. 10) Fisc.: Socios. María Del Carmen Cellemare, Contadora Pública, autorizada por contrato del 24/05/2016.

S.M. 53.487

KAIKEN MIX GOÑI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jesús Héctor Goñi, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Mariño, nacido el día 11/10/1935, DNI 4.843.757, comerciante, domiciliado Laureano Oliver N° 14 de Lomas de Zamora; Marcelo Alberto Goñi, argentino, casado, nacido el día 6/1/1962, DNI. 14.721.985, comerciante, domiciliado en Olivero Duggan N° 265 de la Ciudad de Tres Arroyos; y Silvia Cristina Goñi, argentina, viuda, nacida el día 15/3/1966, DNI 17.586.972, comerciante, domiciliado en Castelli N° 698 de la Localidad de Lomas de Zamora. 2) 26/7/2016. 3) Avenida Moreno N° 798 ciudad y partido de Tres Arroyos. 4) Objeto: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y pasturas. La explotación, cría invernal, compra y venta de ganado mayor y menor y otras especies. Comercial: La compraventa, conservación refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto horticolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y maderos. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de

ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en virtud de las obligaciones y derechos que resultan del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 24.441 y modificatorias y Ley 19.550 y sus modificatorias. Con plenos poderes, autoridad y facultades para celebrar contratos de fideicomiso en carácter de fiduciario, administrando fondos fiduciarios y contratando con personas físicas y/o jurídicas, teniendo por objeto los contratos -en los cuales actúa como fiduciaria- la actividad agropecuaria, comercial, inmobiliaria y/o constructora. Financiera: La compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Operar en bancos nacionales y extranjeros. Mandatos y Servicio: el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y servicios. Servicios: organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Servicios agropecuarios, de acondicionamiento, acopio, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 5) \$ 100.000. 6) 99 años. 7) Administración: un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de seis Directores Suplentes, reelegibles, durarán tres ejercicios. Presidente: Jesús Héctor Goñi. Director Suplente: Silvina Cristina Goñi. Fiscalización: según art. 55 y 284 LSC. 8) Representación legal: Presidente o vice en caso de vacancia o impedimento. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 24.023

AVZ IMÁGENES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 15 de julio de 2016 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: a) Agustín Manuel Marrero, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de agosto de 1983, estado civil, casado en primeras nupcias con Dominique Torres, con documento nacional de identidad 29.994.982, de 32 años de edad, Profesión Médico, CUIT 20-29994982-7 con domicilio en calle 473 N° 2.965 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; b) Federico Magdaleno, nacionalidad argentina, nacido el día 15 de abril de 1986, estado civil soltero, con documento nacional de identidad 32.280.148, de 30 años de edad, profesión médico, CUIT 20-32280148-4, con domicilio Av. Santa Fe N° 4527, Piso 2 Dpto. B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Alejandro Ulises Rolón, nacionalidad argentina, nacido el día 07 de febrero de 1968, estado civil, casado en primeras nupcias con Tatiana Piedra Velasco, con documento nacional de identidad 20.012.331, de 48 años de edad, profesión médico, CUIT 20-20012331-0, con domicilio en calle Laprida N° 1857, Piso 7° "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; d) Enzo Eugenio Caravetta, nacionalidad argentina, nacido el día 1° de septiembre de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Romina Julieta Spasari, con documento nacional de identidad 22.875.478, de 43 años de edad, profesión médico, CUIT 20-22875478-2, con domicilio en Av. Directorio N° 625, Piso 16 Dpto. B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y e) Damián Alejo Couto, nacionalidad argentina, nacido el día 11 de diciembre de 1976, estado civil soltero, con documento nacional de identidad 25.675.789 de 39 años de edad, profesión médico, CUIT 20-25675789-4, con domicilio en Av. Nazca N° 3985, Piso 6to. Dpto. C - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: AVZ Imágenes Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; 4) Domicilio: calle 473 N° 2965 de City Bell - La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros y/o

mediante agrupaciones de colaboraciones y/o uniones transitorias de empresas en cualquier punto de la República Argentina, o del exterior, las siguientes actividades: Compraventa, arrendamiento, explotación comercial de Resonadores Magnéticos, Tomógrafos, Ecógrafos y/o cualquier otro aparato, maquinaria, instrumentos y elementos utilizados para la medicina, kinesiofísica y deporte. El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico por imágenes. La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina del diagnóstico por imagen, a través de ecografías, radiografías, tomografía computada, tomografía multidelector, resonancia magnética, resonancia nuclear magnética con microbobina y demás estudios relacionados con el diagnóstico por imagen. La organización de cursos de formación, capacitación, y perfeccionamiento en técnicas del diagnóstico por imagen. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Asimismo también podrá contratar mediante la participación en concurso de precios, contrataciones directas o en licitaciones públicas y/o privadas con el Estado Nacional, provinciales, municipales, empresas públicas, organismos descentralizados y entidades autárquicas. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Capital social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; 7) Administración: Gerente Titular: Alejandro Ulises Rolón; Gerente Suplente: Enzo Eugenio Caravetta, ambos designado por el término de tres años; 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550; 9) El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Ramiro Agustín Geneyro, Abogado.

L.P. 24.028

ST GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas por instrumento privado de fecha 30 de junio de 2016. Chao Chieh Shen cede, vende y transfiere 5.000 cuotas a Christian Jorge Pleitel, argentino, nacido el 03 de febrero de 1973, estado civil soltero, Licenciado en Comercio Internacional, con documento nacional de identidad 23.176.786, de 43 años de edad, CUIT 20-23176786-0, con domicilio en calle Nahuel Huapi N° 4921, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia el capital social es de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 y queda integrado de la siguiente manera: Andrés Osvaldo Taramaraz 5.000 cuotas y Christian Jorge Pleitel 5.000 cuotas. Designación de gerente. Se hace saber que por Acta de reunión de socios del 01 de julio de 2016 se resolvió: a) Aceptar la renuncia del socio Gerente Suplente Chao Chieh Shen, b) Designar nuevo Gerente suplente a Christian Jorge Pleitel, para ocupar el cargo vacante hasta que finalice el mandato iniciado por el Sr. Chao Chieh Shen. Ramiro Agustín Geneyro, Abogado.

L.P. 24.029

RIVOJELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 98 Complementaria del 18/07/2016, comparece Jorge Nicolás Romero, argentino, nacido el 03/09/1961, casado, D.N.I. 14.515.329, domiciliado en la calle 851 N° 2257 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. en carácter de Autorizado de la "Rivojella S.A." en virtud de la observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, el Artículo Tercero del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera. "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Locación y administración de locales: Obtención, adjudicación y administración de espacios y/o locales y/o puestos que se encuentren ubicados en emplazamientos comerciales - propios o de ter-

ceros- como mercados frutihortícolas, de frutos, de verduras, de frutas, agrícolas, agropecuarios; mediante venta, permuta, locación, comodato, condominio, para el desarrollo de la comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios, prestaciones de servicios y actividades afines y complementarias. Producción y comercialización agrícola industrial: Producción, procesamiento, acopio, distribución, obtención, producción, transformación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, forestales, ganaderos, de granja, lechería y afines ya sean nacionales y/o extranjeros. Manipuleo, elaboración y envasado de frutas, hortalizas, verduras y sus subproductos, y especialmente la fabricación, elaboración y envasado de concentrados de pulpa de frutas, verduras, hortalizas, de conservas y sus derivados. La producción y transformación de máquinas y accesorios para las mencionadas industrias, como así también envases de cualquier tipo y material relacionados con los mismos. Para su cumplimiento podrá: a) Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, preñar o hipotecar bienes inmuebles; b) Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social; c) Exportar y/o comercializar internamente la producción preservando la soberanía alimentaria. Logística: Ejercer - por sí y para sí- y prestar servicios a terceros -por sí o por terceros- de Transporte nacionales e internacionales, de cargas de todo tipo, en especial de productos agrícolas y/o ganaderos, maquinarias y sus repuestos, productos de origen minero y cargas y fletes en general-. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, urbanización, parcelamiento y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en el Derecho Real de Propiedad Horizontal. Patentes y marcas: La adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio, industria y agricultura, tanto dentro del país, como fuera de él. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes vigentes. Comerciales: La compra y venta minorista y/o mayorista, exportación e importación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos, rodados, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos artísticos o literarios relacionados con la actividad agrícola y frutihortícola; así como también la compra-venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos y/o sustancias alimenticias de consumo humano y animal, agrícolas, frutales, verduras, hortalizas, especias, ganaderos, forestales, de granja y lechería y afines, ya sean frescos, salados, secos, congelados, deshidratados, concentrados y en conserva, de sus productos y subproductos industrializados y elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero. Constructora: La realización de todo tipo de obras de construcción, sean civiles, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, y de cualquier otra naturaleza, género o especie, ya sean públicas, privadas o mixtas, mediante licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones, pudiendo contratar su ejecución con organismos, entidades o empresas municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sin limitación de ninguna índole. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 24.031

TRES ELVIRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 14 en la Provincia de Bs. As. el 21/10/14 en el domicilio social Belgrano 240, ciudad y Partido de Roque Pérez se resolvió una designación de Directores de la Sociedad que gira en plaza bajo el nombre de Tres Elviras S.A. Directorio: Presidente: Manuel Guillermo Del Barrio, Directora Suplente: María Agustina Bonicalzi Olgiati. Datos Personales: Presidente: Manuel Guillermo Del Barrio, arg., nacido el 22/11/58, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Brusquini, comerciante, DNI 12.711.631, CUIT 20-12711631-9, domiciliado en Tarigo 1465, de la Ciudad y Partido de Roque Pérez, Pcia. de Bs. As. Directora Suplente: María Agustina Bonicalzi Olgiati: arg., nacida el 10/11/78 viuda, comerciante, DNI 30.046.840, CUIL 27-30046840-9, domiciliada en calle 9 de Julio 1485 de la Ciudad y Partido de Roque Pérez, Pcia. de Bs. As. Ana María Valdez, Escribana.

L.P. 24.036

PUENTE MONTAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura número 25, pasada al folio 66, del registro de CABA número 1385 el 3/2/2016 se resolvió aumentar el capital social, modificación de estatuto y designación de dos gerentes. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización mayorista y minorista de: materiales, accesorios y repuestos para la electricidad, artículos de ferretería industrial, herramientas, maquinarias y electrodomésticos, b) Fabricación, industrialización, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción y de todo otro artículo vinculado directa y/o implícitamente con montajes eléctricos e industriales, c) Realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías, bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con mercaderías, bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a mercaderías, bienes y servicios importados destinados al mercado interno, la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior, para el mejor cumplimiento de su objeto. d) Realizar operaciones de compra, venta, permuta explotación, locación o arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, públicos y privados, obras de ingeniería y arquitectura, incluso las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos con o sin garantía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar todas las operaciones comerciales o no necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, ejecutando los actos contratos y operaciones necesarias a su cumplimiento. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 9.000.000 dividido en cuotas de \$ 100 cada una valor nominal, lo que hace un total de 90.000 cuotas. Designar dos Gerentes: Matías Fernando Puente: nacido el 11/12/87 con DNI 33.498.042, CUIL 20-33498042-2. Licenciado en Administración y Lucas Néstor Puente, nacido el 15/11/91, con DNI 36.593.128, CUIL 20-36593128-4, comerciante, ambos solteros, todos argentinos domiciliados en Arenales 1427, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., quienes aceptan sus cargos. La Escribana.

L.P. 24.037

MAISAMOREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por el inst. púb. complem. N° 77 de 13/4/16 se rectifica acta constitutiva distrib. del cap. soc. Maximiliano Molina, Escribano.

Mn. 62.409

MOVEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 27/7/16, cambio sede social a: calle Presidente Perón 9662 de la Loc. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 62.417

FIBBIE 89 S.A.

POR 1 DÍA - Se complementa aviso del 05/05/16 Directorio de 1 a 5 titulares, de 1 a 5 suplentes. Representación de la sociedad: Presidente. María del Carmen Cellemare, Contador Público.

S.M. 53.486

TRIALMET S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N°36 protoc. 11-11-2015. Se modifica el Directorio, Presidente: Martín Baumann, Director suplente: Rubén Baumann, por 2 años. Alicia Carosella, Abogada.

S.M. 53.489

QUALISHE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 14/04/2016 se constituyó "Qualishe S.R.L.", Socios: Lucas Matías Gómez, argentino, nacido el 5 de octubre de 1993, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.941.330, soltero, C.U.I.T. 23-36941330-9, con domicilio en Moreno 1095, Campana, Provincia de Buenos Aires, y Gastón Alberto Gómez, argentino, nacido el 4 de mayo de 1986, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.269.767, soltero, C.U.I.T. 20-32269767-9, con domicilio en Moreno 1095, Campana, Provincia de Buenos Aires. Dom. Soc. Jurisdicción de localidad de Campana, Partido de Campana, Pcia. de Bs. As. Durac. 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Asesoramiento integral a personas físicas o jurídicas, a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería en particular lo relacionado a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones ambientales, al asesoramiento, capacitación y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con el medio ambiente, la seguridad e higiene, la salud ocupacional, la elaboración de sistemas, auditorías, procesos y programas de capacitación vinculados a la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, la salubridad y la higiene en general; B) Entrenar y contratar personal para ello; C) Prestación de Mano de Obra; D) Compra y venta de todo de todo tipo de bienes y mercancías. Asimismo no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación del ahorro público, o sea, que no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 20.000 (pesos veinte mil) repres. p/2000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) v/n c/u y 1 voto p/cuota. Dom. Sede Social Moreno 1095, localidad de Campana, Partido de Campana, Pcia. de Bs. As. Administración y Representación Social a cargo del Socio Gerente Lucas Matías Gómez. Plazo Durac. cargo indeterminado. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos sus actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean notoriamente extraños al mismo, inclusive los previstos en art. 1881 del C. Civil y 9° del Dto. Ley 5.965/63. Fiscaliz. a cargo de los socios según lo normado en el art. 55 de Ley 19.550. Cierre Ejerc. 30/6 c/año. Mónica G. Romano, Contadora Pública Z-C 83.474

URBANO TECNIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 151 del día 28/07/2016 se constituyó "Urbano Tecnia S.A.", Socios: Sosa Luis María, argentino, nacido el 13 de mayo del año 1979, con DNI 27.188.746, CUIT 23-27188746-9, de estado civil: casado en primeras nupcias con Sabrina Betti, de Profesión: Lic. en Administración, domiciliado en calle San Martín 1154 Campana, Provincia de Buenos Aires, Demarco Aitor Joaquín, argentino, nacido el día 24 de septiembre de 1972, con DNI 22.842.036, CUIT 20-22.842.036-1, de estado civil: casado en primeras nupcias con Cecilia Luján Benítez, de Profesión: Martillero y Corredor Público, domiciliado en Av. Mite 1043, Campana, Provincia de Buenos Aires y Uriburu Ignacio Abel, argentino, nacido el día 13 de diciembre de 1962, con DNI 16.161.469, CUIT 20-16161469-7, de estado civil: casado en primeras nupcias con María Carolina Mastai - Achával, de Profesión: abogado, domiciliado en calle Fader s/N° Lote 417, Barrio La Cuesta, de la localidad La Calera, Pedanía Colón, Provincia de Córdoba. Dom. Soc. Jurisdicción de localidad de Campana, Partido de Campana, Pcia. de Bs. As. Durac. 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La soc. tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a 3° las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y de desarrollos inmobiliarios: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos o rurales para el desarrollo de urbanizaciones; elaboración de proyectos, subdivisiones, loteos y desarrollos conforme a los planos que al efecto se confeccionen; apertura de calles y vías de acceso comunes; contratación, construcción y administración de obras de infraestructura, comunitarias y sociales, constitución de toda clase de derechos reales para la organización del predio, sean acti-

vas o pasivas, y las comprendidas en las leyes nacionales y provinciales. 2) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, construcción y financiamiento toda clase de obras públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como mantener, explotar, y administrar obras de cualquier naturaleza. 3) Fiduciaria, de mandatos y servicios: Mediante la intervención como fiduciaria, de acuerdo a lo establecido en las previsiones de los arts. 166 y siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo II de la Ley 24.441, y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; el ejercicio de representaciones, mandatos comisiones y consignaciones; administraciones, gestiones de negocios y prestación de servicios relacionados con las actividades que desarrolle la sociedad. Para la realización de sus fines la sociedad se debe ajustar a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Financiera y de organización: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea a través de bolsas y mercados, del país o del extranjero. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante. Asimismo no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación del ahorro público, o sea, que no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) repres. p/1200 (un mil doscientas) acciones de \$ 100 (pesos cien) v/n c/u ordinarias nominativas no endosables v/n c/u y cada una c/derecho a 1 voto p/acción. Dom. Sede Social Av. Intendente Varela 330, de la Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Directorio: Sosa Luis María Presidente y Uriburu Ignacio Abel como Director Suplente. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto en art. 55 Ley 19.550. Administ.: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, socios o no, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 directores titulares y un mínimo de 1 a 3 directores suplentes con mandato p/3 ejercicios siendo reelegibles y permaneciendo en sus cargos hasta la próxima Asamblea designe reemplazantes. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Representac. legal, uso firma social: Corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en su caso. Cierre ejerc.: 31/12 cada año. Mónica Graciela Romano, Contadora Pública. Z-C 83.476

SLM GOLDEN HORN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Alejandro Franco, 45 años, DNI 21.954.610, casado, ingeniero (Gerente) y Larisa Laura González, 45 años, DNI 22.023.040, casada, ingeniera (Gerente), ambos argentinos y domiciliados en General Paz N° 426 Temperley, Lomas de Zamora. 2) Inst. Priv. del 25/07/16. 4) General Paz N° 426 Temperley, Lomas de Zamora. 5) Comercial: desarrollo y comercialización de aplicaciones y sistemas informáticos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 30.000. 8) Representación: los gerentes en forma individual o conjunta. Fisc.: art. 55. 9) Cierre ejercicio social: 30/06. 10) Marcela Casagrande, Notario. L.Z. 47.891

PORCELANAS ALBERTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 16/06/2016, se resuelve el cambio del domicilio legal de la sociedad a: "Sector Industrial Planificado N° 1, s/N° - Alberti (6634), Provincia de Buenos Aires". Jorge Oscar Brusotti, Contador Público. L.Z. 47.904

ALBERDI COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 L.G.S. Alberdi Combustibles Lubricantes S.A., domic. en Ruta Nac. N° 7, Km 342.5, J.B. Alberdi, Pdo. L. N. Alem (B), hace saber que p/Asamb. Gral. Ord. y Reun. Direct., ambas del 18/01/16 se desig. nuevo Direct. p/3 ejerc. resid.: Javier D. Siracusa, CUIT 20-23398685-3, dom. const. Italia 41, Vicepres.: Adrián N. Siracusa, CUIT 20-21986570-9, dom. const. R. E. de San Martín 799; Direct. Tit.: Cristina B. Battaglino, CUIL 23-05742662-4, dom. const. Av. San Martín 930; Andrea C. Martingorena, CUIT 27-25121395-5, dom. const. R.E. de San Martín 799; Gabriela N. Molina, CUIT 27-23398298-4, dom. const. Italia 41; Direct. Supl.: Martín A. Boudier, CUIT 23-27776307-9, dom. const. Cabrera 983; Martín A. Echave, CUIT 20-29416057-5, dom. const. H. Yrigoyen 1170; Pablo L. Echave, CUIT 20-2839 583-8, dom. const. H. Yrigoyen 1170; Sebastián A. Turano, CUIT 20-32773359-2, dom. const. Alsina 283 y Cristian Ahmad Santinelli, CUIT 20-30169921-3, dom. const. Rca. Libanesa 580, t/de Junín (B). Soc. no compr. en el Art. 299 LGS. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público. Jn. 69.840

AGROINDUSTRIAL BAHIENSE DE EXPORTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Ba. Bca., 25-7-2016 Mario René Streitemberger, D.N.I. 11.544.556: C.U.I.T. 20-11544556-2, arg., nac. 17-3-1955, casado 1° nup. con Elsa Mabel Ramos, comerciante; Cristian Josue Streitemberger, D.N.I. 34.350.969, C.U.I.T. 20-34350969-4, arg., nac. 12-01-1990, soltero hijo de Elsa Mabel Ramos y Mario Rene Streitemberger, comerciante ambos dom. en Avda. Cabanetes N° 465 Pigüé, Saavedra, Bs. As.; Anselmo Eldo Moreno, D.N.I. 13.269.794, C.U.I.T. 23-13269794-9, arg., nac. 11-3-1961, dom. Avda. Belgrano N° 574 de Felipe Sola, Puán, Bs. As. casado en 1° nup. con Silvia Beatriz López, emp. adm.; constituyen S.R.L. Domicilio Avda. Belgrano N° 574 de Felipe Sola, Puán, Bs. As. Capital: \$ 60.000, 60 cuotas de \$ 1000,00, c/cuota 1 voto. Administración rep. social gerentes Cristian J. Streitemberger y Anselmo E. Moreno, en forma indistinta. Plazo 50 años. Objeto Social: a) Construcción y reparación de obras civiles; proveer instalaciones para construcción y mantenimiento; b) Comercialización y distribución de productos o servicios que produzcan, manufacturen o revendan, al por mayor o menos; e) Importación y exportación, representación de productos y marcas; d) Actividad inmobiliaria, adm., cpra. y vta. de bienes raíces, desarrollos inmobiliarios; e) Servicio de transporte de carga y almacenamiento, logística. f) Actividades agrícola ganaderas: Productor y consignatario de hacienda y cereales. Realización de trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha; g) Producción apícola, extracción, elaboración, transformación e industrialización de productos derivados de las colmenas, distribución y comercialización; h) Producir, adquirir, transformar, proveer, y comercializar energía eléctrica y alternativas; i) Cpra., import. y vta. de vehículos automotores y maquinarias agropecuarias e industriales, sean nuevos o usados, reparación y reventa. Cpra. y vta. de repuestos, reparación y mantenimiento de automotores y maquinaria; j) Investigación, desarrollo e innovación de proyectos científicos y técnicos. Fiscalización en términos de Ley. Reunión de socios: 1 vez por año. Ejercicio Social: 30-06 de cada año. Natalia Giamberardino, Abogada. B.B. 57.872

LA ALDEA CULTIVOS HIDROPÓNICOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio de La aldea cultivos hidropónicos S.A., CUIT 30-71500152-3: renuncia como Presidente Federico Reta, CUIT 20- 25215495-8; nuevo Presidente Federico Bugatti, CUIT 20-23776686-6; nuevo Director Suplente Alfredo Reta, CUIT 20-22049442-0. B.B. 57.875

GRUPO PAB BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Salum Walter Ariel, DNI N° 28.063.343, comerciante, nacido el 27/10/1979, soltero, argentino, con domicilio en O'Higgins N°1402, de la localidad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As.; Colalongo Gustavo Andrés, DNI N°26.333.931, argentino,

empleado, nacido el 15/12/1977, soltero, con domicilio en calle Ciudad de Cali N° 3650 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 19/05/2016. 3) Grupo Pab Bahía S.R.L. 4) Sede Social, Casanova N°799 de la localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia de Bs. As. 5) Objeto: a) Alimentos: Fabricación, comercialización, distribución, de productos de panificación; Servicios de catering, servicios de lunch; su gerenciamiento y desarrollo. b) Importación y exportación; c) Franquicias y patentes: Tomar y otorgar todo tipo de franquicias; 6) Capital Social \$ 30000. 7) Duración 99 años. 8) Administración: lomas Gerentes, socios no. Durarán en sus cargos en forma indefinida; Gerente Sr. Salum Walter Ariel. 9) Cierre de Ejercicio 30/04: Fiscalización: Por los Socios no Gerentes. Rodolfo M. Namuncurá, Contador Público.

B.B. 57.877

BAIPRO INGENIERIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 11/07/16 se eligieron los miembros del Directorio, por un año, Sr. Guillermo Cenatiempo, arg, D.N.I. 24.670.705, CUIT 20-24670705-8, casado, con domicilio en Sívori 157 de Bahía Blanca como Presidente y el Sr. Martín Aversano, arg., DNI 29.776.178, CUIT 20-29776178-2, casado, con domicilio en Juan de Garay 4727 de Bahía Blanca como Director Suplente, y que se resolvió el cambio de sede social a José Sisco 2307, localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca. Guillermo Andrés Cenatiempo, DNI 24.670.705, Presidente, Abogado.

B.B. 57.882

VIPLAINE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 129, const. sociedad "Vieplaine S.A.". Chivilcoy, 01-06-2016, Guillermo Zaccardi, Nota, Reg. 8, comparecen: Gustavo Gabriel Parente, nac. 21.06.65, cas. 1° nup. c/María Alejandra Suárez, Cdor público, D.N.I. 17.379.393, C.U.I.T. 20-17379393-7, dom. San Martín, 326; María Imelda Esain, nac. 14-05-73, cas. 1° nup. c/Hugo Alejandro Roger, comer., D.N.I. 23.147.064, C.U.I.T. 27-23147064-1, dom. Gral. Pirán, 356; Pablo Ariel Fernández, nac. 09-03-74, cas. 1° nup. c/María Belén Garmendia, médico, D.N.I. 23.837.047, C.U.I.T. 20-23837047-8, dom. Pirán, 356, María Laura Lisanti, nac. 11-1274, solt. s/ unión convivencial, hija Luis María Lisanti y María Cristina Giménez, comer., D.N.I. 24.258.806, C.U.I.T. 27-24258806-7, dom. Mauricio Birabent, 38, todos arg., en Chivilcoy. Acta Constitutiva: 1) Denomina "Vieplaine S.A.", sede social San Martín, 326, ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Capital Social: \$ 100.000,00, 1.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción; a) Gustavo Gabriel Parente, suscribe 310 acciones, \$ 31.000,00; b) María Imelda Esain, suscribe 310 acciones, \$ 31.000,00; Pablo Ariel Fernández, suscribe 310 acciones, \$ 31.000,00; María Laura Lisanti, suscribe 70 acciones, \$ 7.000,00, saldo 2 años desde la presente. 3) Directorio: Gustavo Gabriel Parente, Director titular: Pablo Ariel Fernández; Director Suplente María Imelda Esain, aceptan cargos. 4) Fiscalización: facultados accionistas a realizar fiscalización s/art. 55, LSC. Estatuto Social: 1) Denomina: "Vieplaine S.A.", domicilio social jurisdicción, Pcia. Buenos Aires. 2) Duración 99 años, desde inscripción ante DPPJ. 3) Objeto: Servicios: a) Prestar, desarrollar, administrar, alquilar, y/o gerenciar servicios nefrología, diálisis y/o urología; técnicas y/o prácticas sustitutivas función renal cualquier tipo y/o categoría, aplicación actual o futura y todas actividades, prácticas y/o prestaciones complementarias, servicios referidos; servicios preventivos, asistenciales médicos, paramédicos u otros complementarios consultorios, sanatorios, otros centros diagnósticos, tratamiento. b) Administrar y/o gerenciar sistemas cobertura médica preventiva, asistencial privada, específicos, integrales, sistema prepago, abono, cualquier otra forma de contraprestación. c) Prestar, desarrollar, administrar, gerenciar servicios sociales anexos compatibles objeto sociedad, traslados, laboratorios análisis clínicos, específicos y/o integrales, apoyo psicológico, recreativo y/o de beneficencia. Comercial: a) Comercialización, importación, exportación equipos y/o aparatologías complementarias, instrumental quirúrgico y/o médico, ortopédico y/o protésico, materias primas y/o insumos cualquier tipo, p/prevención, diagnóstico, trata-

miento médico. b) Instalación, compra, venta, concesión, contratación y/o arriendo establecimientos asistenciales médicos para pacientes internados y/o externos, administrar, explotar y/o ejercer dirección técnica, administrativa de los respectivos establecimientos. Inmobiliaria: a) La adquisición, alquiler y/o venta bienes raíces. 4) Capital social: \$ 100.000,00 1000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 100,00 v/n, c/u, 1 voto p/acción. 5) Administración cargo Directorio, 1 a 10 Directores, funciones 3 ejercicios, representación legal cargo Presidente, Vicepresidente, caso vacancia, impedimento, ausencia. 6) Fiscalización ejercida p/ accionistas, s/ arts. 44 y 284 LSC. 8) Ejercicio Social cierra 31-12. 9) Autoriza al Sr. Arturo A. Belgrano, trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.301

TRANSPORTE ALARCÓN HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: Por Acto Privado del 4/7/16 se cambió la denominación por Transporte y Logística Alarcón Hermanos S.R.L. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.594

SOLEMAR ALIMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 09/12/2014 se decidió aumentar el capital en la suma de \$ 2.407.759 es decir de la suma de \$ 29.408.311 a la suma de \$ 31.816.070 representado por 31.816.070 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Alberto Valerio Lisdero, Abogado.

C.F. 31.600

GEYSYS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado de fecha 29/02/2016 la Sra. Hernández María Lucía, cedió la totalidad de las cuotas sociales a favor de Córdoba Stella Maris, argentina, 59 años, casada, D.N.I. 13.454.033, empresaria, con domicilio en calle Ezeiza N° 2924, C.A.B.A. Las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Claudia Lorena Fiumara el 50 % y Córdoba Stella Maris el 50 % del total del Capital. 2) Por acta de Reunión de Socios de fecha 02/03/2016, se resolvió la reforma del artículo 5° del estatuto social, estableciendo que el capital se fija en la suma de (\$ 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada uno, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la Señora Stella Maris Córdoba cuotas doscientos cincuenta (250), por un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). b) La Señora Claudia Lorena Fiumara cuotas doscientos cincuenta (250), por un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). 3) Por el mismo instrumento se decide la reforma del artículo 7° "La gerencia de la sociedad será ejercida por uno o más socios gerentes, que durarán en su cargo por tiempo indeterminado". Se aprueba la designación de la señora Claudia Lorena Fiumara como única gerente por tiempo indeterminado constituyendo domicilio en Moreno 1162 PB ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Gabriel Matías Romagnoli, Contador Público.

L.P. 24.089

GEYSYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 15/06/2016, se resolvió aumentar el capital de la suma de \$ 12.000 a \$ 300.000 mediante la capitalización de resultados acumulados y capitalización de aportes irrevocables previamente integrados, emitiendo 29.500 cuotas suplementarias de valor \$ 10 c/u modificándose el Artículo Cuarto del estatuto estableciendo que el capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada uno, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la Señora Stella Maris Córdoba quince mil (15.000), por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). b) La Señora Claudia Lorena Fiumara quince mil (15.000), por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Gabriel Matías Romagnoli, Contador Público.

L.P. 24.090

GEYSYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por actas de Reunión de Socios con fechas 02/10/2008, 02/10/2009, 02/10/2010, 08/01/2011, 05/01/2012, 08/01/2013, 08/01/2014, 08/01/2015, 08/01/2016 se aprobó por unanimidad la continuidad, por cada respectivo ejercicio, de la señora Claudia Fiumara como gerente y de María Lucía Hernández como gerente suplente Ambas constituyen domicilio en Moreno 1162 PB ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Gabriel Matías Romagnoli, Contador Público.

L.P. 24.091

PALATIN S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Número 206,Folio 767, Registro 9 Almirante Brown, Adscripto Notario Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: cónyuges en primeras nupcias Pablo Alberto Lapasset, arg., FN 01/05/1980, DNI 28.176.232, CUIT 20-28176232-0, contador, y Marcela Alejandra Retamal, arg., FN 04/04/1981, DNI 28.709.204, CUIT 27-28709204-6, abogada, domiciliados en Colombres 543, Sexto Piso, Departamento "B" de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia. 2) Fecha: 24/06/2016. 3) Razón Social: "Palatin SA."; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: \$ 100.000 div. en 10.000 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Pablo Alberto Lapasset como Director Titular y a Marcela Alejandra Retamal como Directora Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, al señor Pablo Alberto Lapasset. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades, quedando la fiscalización a cargo de los socios.9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 11) Domicilio Legal: Avenida Hipólito Yrigoyen 9828, Segundo Piso, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Bs As. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 24.105

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA AMBROSETTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 22/7/16. Notario Carlos F. Munín. 1- Rodolfo José Insaurralde, argentino, 19/1/77, soltero, empresario, DNI 25785054, domicilio Ambrosetti 3648, San Justo, Prov. Bs. As.; Lidia Angélica Presas, argentina, 6/7/50, empresaria, casada, DNI

6657750, domicilio Ambrosetti 3648, San Justo, Prov. Bs As.; 2- Transporte y Logística Ambrosetti S.R.L. domicilio Ambrosetti 3648, localidad San Justo, partido de la Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 60.000. 4- Gerente Rodolfo José Insaurralde. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) al transporte de cargas y mercaderías en general, de corta media y larga distancia, fletes,acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias secas y congeladas, equipajes, equipos y maquinaria pesada, cargas en general de cualquier tipo, sea en el ámbito nacional, como así también en el ámbito internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, interprovinciales o internacionales. b) Importación y exportación de bienes y servicios de acuerdo al nomenclador Nacional. Las actividades que así lo requieran se realizarán con profesionales con título habilitante en la materia. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización art. 55. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 62.434

MERLO BULONES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 2/8/16. Not. Marcela A. García Girado. 1- María Del Carmen Ledo, argentina, divorciada, 8/9/61, DNI 14626533, empresaria, domicilio Rioja 512, Merlo, Prov. Bs. As.; y Martín Grande, argentino, soltero, 10/12/81, DNI 29328731, transportista, domicilio Cámpora 1215, Merlo, Prov. Bs. As. 2- Merlo Bulones S.A. domicilio Cámpora 2419, localidad y partido de Merlo, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Martín Grande. Director Suplente: María Del Carmen Ledo. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, representación, consignación, distribución, reparación, importación y exportación de artículos de ferretería, bulonería y pinturería. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 6- 30/06. 7- Duración

Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 62.435

INDUSTRIAS ORBEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 2/8/2016. Not. Marcela A. García Girado. 1- Eduardo Rodríguez Blanco, argentino, consultor, DNI 16751420, casado, 29/10/63, domicilio Dolores Prats 1847, Haedo, Prov. Bs As; Osvaldo Juan Misiuk, argentino, casado, DNI 13270097, técnico electro mecánico, 22/1/59, domicilio Gral. Pico 1241, Villa Domínico, Prov. Bs. As.; 2- Industrias Orbek S.R.L. domicilio General Arredondo 5363, localidad Wilde, partido Avellaneda, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Gerente Eduardo Rodríguez Blanco. 5- La sociedad tiene por objeto la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, alquiler y reparación de maquinas, equipamiento gastronómico para pastas frescas, panificados, pizzas y empanadas, todos sus accesorios, herramientas y repuestos. Como así también, productos alimenticios y materias primas, aditivos e insumos para pastas frescas, panificados, pizzas y empanadas. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin, podrá explotar y ser titular de franquicias nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/4. 7- Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización art. 55. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 62.436

ATAGO OBRAS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 312, fecha 14/06/16. Accionistas: Francisco Fernando Ciciarello, arg., edad: 53, solt., DNI 16.525.561, CUIT 20-16525561-6, constructor, dom. Chacabuco 648, Merlo; Mauro Gabriel Borra: arg., edad: 33, solt., DNI 29.682.342, CUIT 20-29682342-3, contador, dom. Rivadavia 1725, Marcos Paz; Pedro Betancort, arg., edad: 53, casada, DNI 16.525.625, CUIL 20-16525625-6, comerciante, dom. Fray Luis Beltrán 1112, Libertad, Merlo; María Rosa Perdomo, arg., edad: 55, casada, DNI 14.587.962, CUIL 27-14587962-6, comerciante, dom. 11 de Noviembre 849, San Antonio de Padua, Merlo; Graciela Betancort, arg., edad: 50, div., DNI 18.106.083, CUIL 27-18106083-8, comerciante, dom. Fray

Luis Beltran 1031, Libertad, Merlo; Pedro Francisco Betancort, arg., edad: 59, casado, DNI 13.321.870, CUIL 20-13321870-0, comerciante, dom. Av Calle Real 2020, Libertad, Merlo; Francisco Betancort, arg., edad: 55, casado, DNI 14.419.327, CUIL 20-14419327-0, comerciante, dom. Martín Fierro 632, San Antonio de Padua, Merlo; Eduardo Betancort, arg., edad: 49, casado, DNI 18.317.821, CUIL 20-18317821-1, comerciante, Martín Fierro 632, San Antonio de Padua, Merlo. Denominación: Atago Obras y Servicios S.A. Sede Social: Chacabuco N° 648, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización, representación, distribución, compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción en todas sus formas, tipos y calidades. B) Constructora: Construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, marítimas, fluviales, sanitarias, subterráneas, eléctricas, electromecánicas, electrónicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, refacción de puentes o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, construcción y refacción de edificios de todo tipo. C) Ingeniería: Ejecución, consultoría, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas, proyectos de obras viales, ferroviarias, fluviales y marítimas y su ejecución, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio y asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamientos, pistas y hangares, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. D) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, dar y recibir en comodato, lotear, fraccionar, construir y administrar bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Plazo de duración: 80 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del núm. de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Mauro Gabriel Borra y Director Suplente: Pedro Betancort. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 62.438

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".